



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes:

D^a Miriam Gutierrez Parra
 D. José Luis Navarro Coronado
 D. Alejandro Navarro Prieto
 D. Juan José Crespo Rincón
 D. Marcos López Álvarez
 D^a Ana Verónica González Pindado
 D. José Miguel Martín Criado
 D^a Rubén Martínez Martín
 D^a Ainhoa García Jabonero
 D. José Antonio Moreno de Torres
 D^a María Esperanza Fernández de Mesa
 D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
 D. José Alberto Cantalejo Manzanares
 D. Eduardo Bejarano Vigará
 D. Armando Álvarez Aranda
 D. Francisco Javier Castillo Soria
 D^a María Moragón Domínguez.
 D. Ignacio Escribano Poquet
 D^a Cristina García Montaña
 D^a Iratxe Puerta Moreno.
 D. Félix Ortega Sánchez
 D^a Olga María Jiménez Velado
 D. Mario Pascual García

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

D^a Carla Picazo Navas se incorpora a las 9 horas y 30 minutos.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:10 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco

DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICADORES

002828

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 2 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarios ordinarias de 29 de junio de 2022 y 6 de julio de 2022.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que nos gustaría hacer una corrección al acta de junio: la iniciativa para realizar el minuto de silencio por los fallecidos en la valla de Melilla fue del Grupo Municipal Podemos, que trasladó esta petición al resto de grupos políticos ya que el Sr. Alcalde no convoca las Juntas de Portavoces previas al Pleno, donde deberíamos tratar estos temas.

Por el Sr. alcalde se someten a votación el acta de 29 de junio, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba el acta por unanimidad.

Por el Sr. alcalde se someten a votación el acta de 6 de julio, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 2990 al nº 3365 del año 2022 y del 1 al 1445 del libro de Decretos Virtual, ambos inclusive.

Interviene el Sr. Pascual diciendo buenos días, pasamos a la lectura de los diversos decretos de estos meses:

Decreto N.º 88: En este decreto observamos un pago de 1.250€ a la Asociación Unidos por Ucrania en concepto de gastos implícitos como combustible, peajes, traslados, etc. ¿Podrían indicarnos con qué objetivo se han desplazado estos vehículos cedidos por el Ayuntamiento y a qué lugares? ¿Se han desplazado con motivo de traslado de personas o de material?

Decreto N.º 1.241: En referencia a la factura 3491/2022 por la que a Raúl Marín Montañés se le adjudican 1.444,45€ bajo el concepto de "Pintura decorativa de exterior de larga duración" en el marco de gastos diversos juventud, ¿en qué

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 3 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

instalaciones se ha llevado a cabo la pintura? ¿En qué actividad de juventud se ha realizado?

Decreto n.º 1.271: Se adjudica la impresión de 3.000 calendarios para el año 2023 en materia de igualdad por un valor de 12.120€ a Jose Campo Villafruela. ¿Les parece coherente un gasto de 12.000€ en calendarios en una partida denominada igualdad y erradicación de la violencia? Estamos seguras de que se podrían haber invertido en otro tipo de medidas en materia de igualdad más útiles para el ciudadano. ¿A quién y cuando piensan repartir estos calendarios? ¿Bajo qué actividad van a repartirlos?

Decreto n.º 1.301: En referencia a la factura 3471/2022 por la que a Pilar de las Heras Ladera se le adjudican 1.355,20€ bajo el concepto de "bolígrafo Antonio Miró" y en el marco de actividades socioculturales, ¿en qué actividad se entregaron estos bolígrafos? ¿cuántas unidades se han adquirido?

Decreto n.º 1.303: En referencia a la factura 3555/2022 por la que a Autocares Sánchez Turicar, S.A. se le adjudican 3.753,20€ bajo el concepto de "Viaje a Lamiña Cantabria" en el marco de Ayudas campaña Torrejón con Ucrania. ¿Cuál fue el motivo del viaje? ¿Quiénes viajaron en ese autocar?

Interviene la Sra. Moragón diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas y especialmente a las personas que nos están viendo desde sus casas.

Una vez más nos encontramos con que los decretos que se traen en esta ocasión a dación de cuentas tienen gran cantidad de multas y sanciones y nos llama la atención que algunas de ellas procedan de 2021 y de enero y febrero de 2022. Parece que van un poco tarde con ellas, ¿no?

Decreto nº 3021: Relacionado con una modificación de crédito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 Solicitamos explicación documentada del mismo.

Decreto nº 3.213: Relacionado con la Sentencia 228/2021 del PA 335/2020.
 Solicitamos explicación documentada del mismo.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICACIONE 002830	
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 4 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado e aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:05 del día 21 de Octubre de 2022. Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vázquez Casavilla.
 2740572.OL4JE-WUPAE-79UB4.11B5808202073C74662C9607B3DE13BF43E6910. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Por último, indicarles que no podemos en esta intervención abarcar todos los decretos del libro de decretos sobre los que queremos preguntar, pues se llevan más de 1300 en esta ocasión, lo que sumados al resto hacen casi 2000 decretos. Por tanto, les preguntaremos por escrito sobre aquellos que nos surjan dudas.

3º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021 y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 31 de mayo del presente fue sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Dicha Cuenta General fue expuesta al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 141, de fecha 15 de junio de 2022.

Durante el plazo de información pública se han presentado alegaciones por el Grupo Municipal de Podemos con nº de registro 29765

De conformidad con lo estipulado en el artículo antes relacionado, las referidas alegaciones habrán de ser sometidas a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Una vez cumplido el trámite indicado y visto el informe de la Intervención, en el que se señala la ausencia de fundamento técnico de las alegaciones formuladas, se somete, a la aprobación del Pleno, si procede, la Cuenta General del ejercicio 2021, rechazando las alegaciones presentadas.

En Torrejón de Ardoz, 23 de septiembre de 2022. El Alcalde. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Voy a empezar alegrándome, alegrándome porque por fin han hecho caso a la reclamación que llevamos haciendo desde años desde este grupo municipal y han aumentado las ayudas

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICACIONES 002831
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 5 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marcos) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvo Hermandad de Marco y por Alcalde(Salvador Hernández de Marcos) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. Cuestión: 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4 11B59822073C1482C9601B3DE13BF68E6B10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

sociales de Torrejón. Más si cabe con una pandemia que durante el año 2021 ha seguido golpeando fuerte a nuestra ciudad. También les digo que se han quedado cortos y que dura poco la alegría cuando sigues rascando los números.

Continuamos con el clásico de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, una empresa pública dependiente del Ayuntamiento de Torrejón a efectos de estabilidad presupuestaria y que en la actualidad sigue acumulando déficit, o dicho de otra manera los vecinos y vecinas de Torrejón piensan que tienen una Empresa que facilita viviendas sociales y lo que realmente hace es agrandar el agujero de la deuda de este ayuntamiento.

Y aunque sea un clásico, tenemos novedades. Ahora que acaban de aprobar la licitación para la construcción de las primeras viviendas en régimen de alquiler público, la lógica parecía indicar que sería precisamente la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo la que construyera estas viviendas, pues NO, en este caso quien va a construir y a gestionar esas viviendas va a ser la Unión Temporal de Empresas Habyco XXI-Guadahermoso Proyectos Urbanísticos. Viviendas con un canon a 75 años. ¿A alguien le suena Habyco XXI? No sabemos que habrá debajo de estas alfombras, pero es llamativo que la primera empresa gestora de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón, vuelva a aparecer en escena justo ahora. Qué casualidad, ¿no?

¿Nos pueden decir qué sentido tiene la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz cuando NO va a construir las primeras viviendas de alquiler social de nuestra ciudad? ¿Para qué utilizan este chiringuito?

¿Nos pueden decir que utilidad pública tiene esta empresa que tan sólo sirve para agrandar el agujero de la deuda municipal y que mantiene tensionado el mercado de la vivienda de nuestra ciudad?

A 31 de diciembre de 2021, la EMVS mantiene una deuda a favor del Ayuntamiento de Torrejón por 8.700.000 €. Los vecinos y vecinas de Torrejón DESCONOCEN cómo y cuándo van a recuperar ese dinero, su dinero. Un dinero que se podría destinar a la construcción del Centro Cultural y Biblioteca de El Soto, o para instalar placas solares en las mancomunidades de vecinos y vecinas para autoabastecimiento de energía (son sólo unos ejemplos).

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICACION 002832	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 6 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. Salvo Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacia Vazquez Casavilla. https://sede.ayto-torregon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

No llegan nunca a finalizar el Plan de Ajuste, un plan que exigía austeridad y reducción de los servicios públicos. Todo parece indicar que están amortizando parte de esa deuda, aunque deben hacer mayores esfuerzos para finalizar este Plan de Ajuste ya para que Torrejón salga por fin de la senda de la austeridad.

El año 2021 ha seguido siendo un año muy duro. En el que desde la Oposición hicimos fuerza para acordar y apoyar la recuperación de nuestra ciudad ante la grave crisis de la pandemia. Un año que este ayuntamiento ha recaudado mucho a través de los impuestos, como el IBI.... Ya saben ustedes, un impuesto humilde, no como el de Patrimonio.

El año 2021 en el que empezó el nuevo contrato de recogida de residuos y limpieza viaria de nuestra ciudad, por 14.069.000€ al año, ha incrementado el gasto en 14.401.000€, un 3%, precisamente en el contrato más cuantioso de nuestra ciudad, al que la ciudad de Torrejón le dedica alrededor del 20% del presupuesto anual. 350.000 €, que seguirán incrementado. Por cierto les recuerdo que ya deberían estar recogiendo y realizando el tratamiento a los residuos orgánicos, que pagamos por ello y TODAVÍA, las empresas NO están haciendo su trabajo, ni ustedes el suyo al no obligarles a cumplir el pliego de condiciones, AUNQUE LAS EMPRESAS LO ESTÁN COBRANDO.

Un año en el que la Telesistencia para nuestros mayores no ha recibido ni un euro más, cuando precisamente más hubieran necesitado un apoyo extra, en estos momentos en los que arrastran la soledad.

Un año en el que este Ayuntamiento ha bajado en un 15% la partida económica dedicada a los Programas de Igualdad y Erradicación de la violencia. Es muy fácil salir a hacerse la foto en el minuto de silencio, lo verdaderamente difícil es ser consecuente y apoyar este tipo de políticas públicas con presupuesto. No nos engañan.

Y para finalizar, otro clásico que tampoco vamos a olvidar, el empleo. Les volvemos a decir, que políticamente dejen de echarse flores con la bajada de empleo en Torrejón. Ustedes han dedicado un 16'5% menos al empleo en nuestra ciudad. Un dato muy importante.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Volvemos del parón veraniego y lo hacemos por la puerta grande, aunque faltan 8 meses para las elecciones, ha

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 7 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

empezado la campaña ya tenemos pancarta electoral en la fachada del ayuntamiento. ¡Vamos Torrejón! Me recuerda mucho a la campaña + futuro que sacó el alcalde antes de las elecciones que era un programa electoral al que después tan solo cambio el nombre por el Nos Gusta Torrejón, dejó los mismos colores las mismas letras y la misma foto y a votar.

Todo eso estaría muy bien si eso lo pagasen ustedes y su partido, el Partido Popular, lo malo aquí es que estas campañas las pagan los vecinos y vecinas con sus impuestos...

Pero hablando de elecciones, yo hoy me dirijo a ustedes con el orgullo de ser oficialmente candidato a la alcaldía, por una cuestión de transparencia no estaría mal que usted aclarase si va a ser candidato, si va a ser otro compañero de partido o si tienen la intención de hacer como hicieron con usted, pasar el bastón de mando a alguien que nadie ha votado, de todas formas, trataremos de evitarlo.

Hablando de transparencia, ayer publicaron ustedes que son uno de los gobiernos más transparentes de España, y miren sin profundizar en otros temas, hablando de la campaña Vamos Torrejón, de la que nadie conoce nada, ni de que se trata ni cuál es su coste, hemos buscado en el portal de transparencia y no hay nada y la campaña ya está en marcha, animo a cualquier persona a que busque información en el ayuntamiento más transparente de España...

Siguiendo con la transparencia, y aterrizando en el punto que nos ocupa, la Cuenta General.

Para que los vecinos nos comprendan mejor, hoy se traen para su aprobación las cuentas del año pasado.

Y miren no hemos presentado alegaciones técnicas al documento porque el interventor se limita a informar de las cuentas, y no vamos a alegar contra su trabajo, sobre todo porque no han tenido que hacer ajustes raros para cumplir con el techo de gasto, no porque lo hayan cumplido si no porque este año por decisión del gobierno de España, no tenían la obligación de hacerlo.

Pero miren por una cuestión de tiempo no les puedo enumerar la cantidad de reclamaciones que haríamos si eso pudiera ser al grado de cumplimiento del

DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICACIONES

002834

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 8 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

presupuesto, es decir, la diferencia entre lo que dijeron que iban a hacer y lo que hicieron finalmente.

Entre ellas hay algunas muy significativas como el pago de la deuda, dijeron que, por primera vez, iban a pagar deuda la margen de la obligada, dijeron 5 millones y solo pagaron 3, espero que desde este año puedan hacer frente a los 100 millones que llevan 10 años sin pagar, si no, lo hará otro gobierno, como ha pasado en Alcalá.

Pero por encima de todo, lo que más duele es como engañan a los torrejoneros y a nosotros mismos con sus campañas de marketing.

El pacto Torrejón solidario, el alcalde salió en mil fotos y notas de prensa hablando de la subida histórica de ayudas para hacer frente a la pandemia, y nos llevó a la oposición a mesas de trabajo, a elaborar un documento conjunto y hacernos fotos anunciando los acuerdos,

¿Saben cuánto dijeron que iban a gastar? Casi 1 millón de euros... en esa subida histórica para ayudar a los torrejoneros, saben cuánto han gastado, ni la mitad, o sea, que la histórica subida, las fotos, y los acuerdos eran marketing puro y duro, porque nadie se cree que el año pasado en plena pandemia, no hiciera falta gastar la mitad de la partida en ayudas sociales, espero que ustedes cuenten la verdad, nosotros lo haremos, desde luego.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Moción de Alcaldía relativa al nombramiento de los miembros del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

DOCUMENTO: ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICACIONES 002835
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 9 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

“El pasado 28 de abril se aprobaba, definitivamente, por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento orgánico municipal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Torrejón de Ardoz.

En la exposición de motivos de este reglamento se expresaba que la finalidad de la creación de este órgano era abaratar y agilizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en materia tributaria, así como reducir la conflictividad en vía contencioso-administrativa con el consiguiente alivio de la carga de trabajo a que se ven sometidos los órganos de esa jurisdicción. Si bien, y esto no lo expresaba la exposición de motivos, esa carga de trabajo se traslada a esta administración local.

En el artículo 4.3 de mencionado reglamento se indica que el nombramiento de los miembros del Tribunal se efectuará por la Alcaldía motivadamente en relación a los requisitos establecidos en el apartado anterior y que consisten:

- a) Estar en posesión de la titulación requerida para la subescala de funcionarios técnicos de administración general.
- b) Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional categoría superior, o bien funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, pertenecientes al Grupo A. Excepcionalmente, el Pleno podrá nombrar a persona que no reúna dicha condición de funcionario, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.
- c) Acreditar una reconocida competencia técnica en materia de ingresos públicos locales y jurídico administrativa.

En base a lo anterior, y acreditada la competencia en las memorias adjuntas, se propone al Pleno, por un periodo de cuatro años, los nombramientos siguientes:

- Presidente: D. Alfonso de las Heras Catalán
- Secretario: D^a.Elisa Rodelgo Gómez
- Vocal: D^a Cristina Carrascosa Serrano

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 88500 002836
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 10 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvino Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla)) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Los miembros del Tribunal tendrán una dedicación a tiempo parcial, no pudiendo desempeñar funciones relacionadas con las materias propias de la competencia del Tribunal Económico-Administrativo.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de septiembre de 2022. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la aprobación expediente de modificación de crédito Nº 39/2022 y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 22 de septiembre de 2022, conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2022 sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 39/2022 en la modalidad de suplemento de créditos por importe de 1.204.347,62 € financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2021, y transferencia de créditos por importe de 500.000,00 €.
Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 2022. Marcos López Álvarez. C.D. de Hacienda y Patrimonio (D.A. 17/06/2019 y 14/06/2021).”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que según ustedes este ayuntamiento necesita incrementar el gasto en ciertas partidas por 1.700.000 € y nos dan unos motivos, que pueden sonar hasta razonables:

1. Por el incremento de los costes

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002837
OTROS DATOS: Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 11 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 - SEC_ Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10 2 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. Firmado por: Salvador Hernández de Marco y por: Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Z7A057Z OL4JE-WUPAE-79UB4 11B99822073C14682C9601B5D1E13BF45E870 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayo-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2. Por la gratuidad de las escuelas infantiles públicas
3. Por la firma del nuevo convenio con la Policía Local.
4. Por las nuevas incorporaciones de personal.

Y por...y cito textualmente "por la inseguridad suscitada respecto al régimen de pensiones por el gobierno de la nación que está provocando un aumento de jubilaciones anticipadas entre el personal municipal con respecto a las previstas inicialmente...". Tal vez deban revisar los conceptos de sus enunciados y poner: Gracias al Gobierno de la Nación que está mejorando las condiciones en las pensiones y esto facilita garantizar un relevo generacional para que los más jóvenes se incorporen al mercado laboral con garantías, es más, a mí lo que me causa pavor son aquellos trabajadores que tras la edad de jubilación se perpetúan en el cargo ...

Utilizar las partidas económicas de las jubilaciones para meter enunciados trampistas contra el gobierno de la nación denota la altura política de ese equipo de gobierno. Sigamos

Si echamos cuentas, con el coste de una actuación de Malú en las Fiestas Populares, por 181.500 €, hubiéramos tenido para los 136.833 €, cantidad prevista para las jubilaciones anticipadas. Se entiende que el concierto de Malú es mucho más rentable de cara a unas futuras elecciones que hacer una previsión más real de las jubilaciones de los trabajadores. Esta muy clara su elección.

Por otra parte, se incrementa la partida de contratos de prestación de servicios por 330.000€, y ante nuestra pregunta en Comisión Informativa sobre qué contratos necesitan un apoyo económico o precisar los servicios que se veían incrementados, esta portavoz no obtuvo ninguna respuesta satisfactoria. La oposición debe tener más información del equipo de gobierno sobre los datos económicos para poder votar favorablemente una modificación de crédito.

Y, por último, pero no menos importante, están aportando 500.000€ para abastecimiento de agua. Todos los años hay que inyectar dinero a esta partida porque son insuficientes sus cálculos iniciales. Si ya saben de antemano que tenemos un gasto de agua más cercano a los 2 millones, no la dejen con 1.400.000 € y desde luego, revisen los consumos y los contratos del agua reciclada porque es un gasto alarmante, incluso para una ciudad como Torrejón.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: acta pleno 28.09.2022	002838	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 12 de 65	El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido generado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Tal vez si hicieran menos maquillaje con las cuentas y unas mejores previsiones iniciales, se podría entender mejor lo que hacen. Por nuestra parte ningún problema a que se incremente la partida para las jubilaciones y todo lo referente al personal, en lo demás no podemos apoyarles.

Interviene el Sr. Castillo para decir que no deja de ser curioso que en un ayuntamiento que dice ser muy transparente, no cesen las peticiones de documentación por parte de los grupos políticos incluso para conocer con cierto rigor que se está votando...

Pero a esas peticiones ya se suman técnicos de alta responsabilidad que tienen que avalar sus decisiones políticas, hoy nos traen una nueva modificación de crédito, en la que aumentan el gasto en 1,7 millones de euros, con conceptos tan amplios como prestación de servicios, gastos diversos, convenio difusión de imagen, servicios de juventud...

Y claro uno quiere más detalle, quizá para poder votar favorablemente, pero cuando se da cuenta que ni el interventor dispone de toda la información que le gustaría como recoge en su informe, pues es evidente que nosotros tampoco la vamos a tener.

Pero al margen de eso, es interesante como cuadran cuentas para cumplir con los techos de gasto en el presupuesto y como lo hacen para luego aumentar el gasto y encima cargarlo al fondo de contingencia.

Todos los años, les sucede lo mismo, la partida de consumo de agua se les queda corta, muy corta en torno al 30%, medio millón de euros menos de lo que se consume, y luego durante el año, tienen que aumentar gasto para pagar el agua que se consume.

¿Y que ganan con presupuestar el gasto de agua medio millón de euros menos de lo que realmente se consume? Dos cosas, cumplir con el techo de gasto en el presupuesto inicial, para que hacienda no les eche para atrás el presupuesto y después encima pagarlo con el fondo de contingencia, porque el gasto de agua extraordinario se supone que es un gasto sobrevenido no programado y para eso está el fondo de contingencia, para gastos no previstos.

DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICADORES

118500 002835

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 13 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

Pues nada, sigan con su maravillosa gestión económica de ir engañando como pueden a hacienda, pero desde luego a nosotros no nos engañan y a los vecinos y vecinas cada vez menos.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre el seguimiento del plan de ajuste correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022 y seguimiento presupuestario.

Se transcribe el informe del Interventor Accidental que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del segundo trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 2022. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliaá Ariza).”

Interviene el Sr. Castillo diciendo voy a ser breve, porque es Dación de Cuentas, por tanto, no se vota, y además es el segundo trimestre del ejercicio actual, tampoco son datos que sean concluyentes en relación con las cuentas de este año.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 288500 002840
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 14 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvo Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacia Vazquez Casavilla. 27416572.OL4JE-WUPAE-79UB4. 1185908202073C14682C9601E138F8E6B10 El documento está FIRMADO. Mediante el Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Resulta preocupante cómo van los capítulos 1 y 2 de gasto, que son los que realmente calcular el Plan de Ajuste, el límite de gasto que tenemos en el ayuntamiento. En este sentido, hay demasiadas modificaciones de crédito y la mayoría van a capítulos 1 y 2.

También es revelador como hemos vuelto a transferir 2 millones de euros a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que estaban en el presupuesto, la empresa gestora tenía el compromiso de ingresar 8 millones de euros, que es lo que debe al ayuntamiento y a día de hoy no se han ingresado. Les queremos preguntar por el calendario de pagos de esos 8 millones, porque están sujetos a la escrituración de las viviendas que tiene que entregar la EMVS, que veremos más adelante en el Pleno como hay problemas con esas escrituraciones.

En otro orden, nos llama poderosamente la atención que a fecha 8 de julio, que a final de año veremos cómo se cuadran dicen que en el Gabinete de Prensa y Publicaciones tienen un gasto de 27.000 euros a esta fecha, gastos de impresión 100.000 euros. Eso es lo que se ha gastado en teoría en julio, en cambio si miramos en el Portal de Transparencia los contratos existentes a principios de año, nos encontramos:

Contrato 2/2022 :
185.000 € de contrato de impresión y edición del plazamayor.
70.000 € correspondientes al buzoneo.
87.510 € Información impresa del Ayto.
72.000 € maquetación e información varia plazamayor
70.000 € Gestión publicidad Ayto.
45.000 € Impresión en Rotativa.

¿Dónde esconden estas partidas? Porque desde luego, y saben que les pregunté al respecto, en la relacionada con Gabinete de Prensa y Gastos de Impresión, no. Hay algunas partidas de nombre Promoción Económica, no vaya a ser que estén allí metidas todos estos gastos.

Para finalizar, una vez más pediremos información por escrito de todo este asunto, del que no quisieron dar información en la pertinente comisión. Gracias.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002841	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 15 de 65	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4 11B59082073C14682C96001B3DE13BF83E6B10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU – Parcela TC.4 UEDB. 22 – Los Girasoles y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

“En fecha 24 de mayo de 2022 con nº de reg. de entrada 22688 se aporta por la mercantil DIAPLAN S.A.P., en representación de VYNCON CONTRATISTAS S.L documento suscrito por el arquitecto D. Carlos Sánchez-Casas Padilla, para la Modificación Puntual del PGOU para la parcela TC.4 de la UEDB.22 Los Girasoles, que tiene por objeto recuperar el uso residencial incluido en la Modificación del PGOU aprobada definitivamente en fecha 10 diciembre de 2001 y que fue modificada en el Plan Especial de Reforma Interior de Los Girasoles aprobado en fecha 25 de octubre de 2002.

Como antecedentes a la modificación propuesta se deben señalar los siguientes documentos:

- Modificación Puntual del PGOU en el ámbito de “los Girasoles” UE.DB.22. aprobado mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 10 de diciembre de 2001.
- Plan Especial de la UE.DB.22 “Los Girasoles” aprobado en fecha 25 de octubre de 2002 por el Pleno Municipal.
- Proyecto de Reparcelación fecha aprobado en fecha 23 de diciembre de 2004 por la Junta de Gobierno Local.
- Proyecto de Urbanización, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de mayo de 2005, habiéndose recepcionado definitivamente las obras de Urbanización por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2018.

Por otra parte, cabe señalar que previo a la presentación de la modificación planteada se realizó consulta al respecto de la viabilidad de la misma a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que se contesta mediante informe recibido en fecha 29 de noviembre el 2021 y nº de registro de entrada 40942, cuyas condiciones se han cumplimentado en el documento presentado, que incluye

- Memoria. Planos, incluye hojas originales y modificadas del PGOU

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002842
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 16 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
 274057Z OL4JE-WUPAE-79UB4 1185908202073C14682C9601B30DE13BF83EBB10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Memoria Impacto Normativo.
- Estudio de caracterización de Suelos Fase I y Fase II
- Anexos. Mapas de Ruido.

Respecto del documento de modificación puntual del PGOU presentado se ha emitido informe por parte del Arquitecto Municipal, en el que se incluyen los cuadros de los parámetros actuales y modificados, y se advierte que:

Se modifica el uso de la parcela TC.4 con una superficie conforme a levantamiento topográfico de 2.840,92 m2 calificada actualmente de uso terciario-comercial a uso residencial multifamiliar sin aumentar el aprovechamiento disminuyendo la edificabilidad, pasando de 2.500m2c a 2.000m2c.

Se incrementa el ámbito con el cambio a residencial en 30 viviendas.

Se incluye una dotación de zona verde de 840,92m2 para cumplimiento del estándar de 15m2/viv. fijado en el PERI que serán 450 m2 y con un incremento de 390,92 m2 con el carácter de actuación de dotación.

La superficie lucrativa sería de 2.000 m2.

Para posibilitar la materialización del aprovechamiento en el nuevo uso, se eleva la altura máxima permitida a cinco plantas y ático retranqueado, (que suponen una altura máxima, según la ordenanza ZU-R7 de 16,5 m).

Se trata de una modificación de uso terciario a residencial no generalizable para cualquier parcela terciaria dado que se plantea como una reversión a la situación recogida en la Modificación del PGOU de fecha 10/12/01 que sí la recogía.

Y concluye que *no existe impedimento para la aprobación inicial de la Modificación del PGOU propuesta.*

Así mismo, en cuanto a su tramitación y procedimiento se ha emitido informe por la Jefe de Área de Patrimonio y Servicio Jurídico de Urbanismo, del que se desprende que la tramitación del documento de modificación puntual del PGOU propuesto, deriva del contenido del art. 67 y ss. de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, que señalan que "cualquier alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación", por lo que se debe atender al procedimiento dispuesto para la aprobación de los Planes Generales recogido en el art. 57 de la citada *Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid*, así

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002843
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 17 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2740572.OL4JE-WUPAE-79UB4.11B5908202073C14692C98001B3DE13BF83E6B10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

mismo se señala que el contenido del mismo se adecua a lo contemplado en el art. 43 del citado texto legal a este respecto, incorporando el estudio ambiental estratégico con la información requerida en el art. 29 del Ley 9/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a efectos de su sometimiento a trámite de Evaluación Estratégica Simplificada.

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, la competencia para la aprobación inicial del documento que nos ocupa será del Pleno Municipal, que deberá adoptar acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros; así mismo en cumplimiento de lo establecido en el art. 173.1.b del **Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales** consta en el expediente Informe de la Secretaría General Municipal que se manifiesta en términos similares a los contenidos en el informe jurídico referenciado, señalando que **“el contenido del documento se adecua a lo contemplado en la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid para las modificaciones puntuales del PGOU, de conformidad con lo contemplado en la citada norma y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponderá su sometimiento al Pleno Municipal para su aprobación inicial si así se considera; una vez adoptado el citado acuerdo de aprobación inicial el documento se someterá a trámite de información pública, a procedimiento de Evaluación Estratégica Simplificada y deberán solicitarse los informes que se consideren preceptivos; del resultado del resultado de estos trámites derivará la necesidad o no de introducir cambios sustantivos en el documento que pudieran suponer la necesidad de someterlo de nuevo a información pública o proceder directamente a la aprobación provisional en las mismas condiciones y por el mismo órgano que la inicial. Aprobado provisionalmente se remitirá a la Comunidad de Madrid para su informe por parte de la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación por parte del Consejo de Gobierno, si procede”**.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, y los informes jurídico y técnico que constan en el expediente, **se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación inicial del documento de Modificación Puntual del PGOU en el Ámbito del PERI de la UEDB-22 “Los Girasoles” – Parcela TC.4.**

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	CERTIFICADORES 002844
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 18 de 65	FIRMANTE El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. Salvo Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vázquez Casavilla. 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4 11B5908202073C14682C96001B3DE13BF83E8B10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

El acuerdo adoptado deberá publicarse en el BOCM, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en la web municipal, sometiéndose a trámite de información pública por plazo de un mes; así mismo en el citado periodo se requerirán los informes preceptivos que se consideren necesarios, señalándose de forma expresa que conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 a) de la Ley 9/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el documento deberá someterse a Evaluación Estratégica Simplificada.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D./D.A. 17/6/19."

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN solicitando un bono de 10 viajes gratuito en los autobuses urbanos de Torrejón de Ardoz, y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

"El Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio, recoge una subvención de un 30% de todos los títulos multiviaje existentes en los servicios de transporte público colectivo terrestre, ya sean de competencia estatal, autonómica o local, entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, una medida que fomenta el uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana.

Para llevarlo a cabo, la Administración General del Estado hará una transferencia a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que presten el servicio regular de transporte público urbano y que se comprometan a reducir el precio de los títulos multiviaje.

Desde el Gobierno de España se han habilitado 200 millones de euros para sufragar el coste de este descuento en el transporte colectivo.

El coste de este descuento del 30% queda por tanto asumido por los



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

presupuestos estatales, pero el descuento queda abierto a que Comunidades y Ayuntamientos puedan ampliarlo. Así, las Comunidades de Castilla La Mancha, La Rioja, Catalunya, Canarias y Baleares decidieron ampliar los descuentos hasta el 50%. En la Comunidad de Madrid, el descuento del 50% solo se aplica a los abonos mensuales, quedando fuera el billete de 10 viajes.

A nivel municipal, son varios los Ayuntamientos que han complementado el descuento estatal del 30%, mejorándolo. Es el caso de Sevilla, Málaga, Córdoba, Burgos, etc. En cuanto a los trenes de Cercanías, el Gobierno de España decretó su gratuidad entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

La situación económica derivada de la guerra en Ucrania, con un importante incremento de los precios de la energía hace necesario tomar iniciativas que protejan directamente a las familias, a los trabajadores y trabajadoras, y a los estudiantes que diariamente se desplazan a sus lugares de trabajo o estudio. La gratuidad de los trenes de Cercanías es una gran noticia para miles de torrejoneros y torrejoneras que a diario se desplazan a Madrid para acudir al trabajo o a estudiar, pero estos descuentos se han quedado en solo un 30% en los autobuses urbanos de Torrejón de Ardoz. El 30% decretado por el Gobierno de España y soportado por los presupuestos del estado y no ampliado ni por la Comunidad de Madrid ni por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que no hacen ninguna aportación económica a ese descuento.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que destine una partida presupuestaria para ampliar el descuento del Gobierno de España sobre los billetes de 10 viajes del servicio urbano de autobuses para que sea gratuito hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2022.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que amplíe, como mínimo, al 50% el descuento en todos los títulos de transporte multiviaje, también en los bonos de 10 viajes.

Torrejón de Ardoz a 22 de Septiembre de 2022. Fdo. Olga Jiménez Velado.
 Portavoz Grupo Municipal Podemos Torrejón de Ardoz."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 20 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz está integrado en el Consorcio Regional de Transporte y, es por ello, que al tener ambos los gastos compartidos, este consistorio ya está financiando el transporte un 20%, más de lo asumido por el Gobierno de España.

El Gobierno de España ha decretado una subvención del 30% de todos los títulos multiviajes existentes en los servicios de transporte público colectivo terrestre, pero solo hace este porcentaje de subvención respecto al precio final del billete, no teniendo en cuenta el coste real del transporte, en el caso de la Comunidad de Madrid el estado solo se hace cargo del 8% del coste del mismo, siendo la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los que asumen el 70% y el resto el usuario.

Se propone al Pleno municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a que amplíe como mínimo al 50% el descuento de todos los títulos multiviajes existentes en los servicios de transporte público colectivo terrestre.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que amplíe a los bonos de 10 viajes las condiciones para el descuento del 50% con el que ya favorece al resto de los servicios de transporte de la región.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Pascual para decir que desde el grupo municipal de Podemos queremos poner en valor las medidas que el Gobierno de España está desplegando para luchar contra la inflación y a favor del ahorro energético, en esta nueva crisis internacional en la que una nueva guerra genera escasez de combustibles fósiles.

En este caso hablamos de la rebaja del 30% en el precio del transporte entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, para aquellos transportes dependientes de las comunidades autónomas, y la gratuidad de los trenes de Cercanías para los viajeros habituales. Esta última medida, el tren gratis para ir a trabajar o a estudiar, impacta directamente en el bolsillo de miles de

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50**
 Página **21** de **65**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

torrejoneros y torrejoneras que usan este medio de transporte a diario para desplazarse.

Pues bien, el Partido Popular votó en contra de esta medida en el Congreso, y en la Comunidad de Madrid la tacharon en insostenible para su presupuesto, algo inaudito ya que mientras se niegan rebajas en los precios del transporte, al mismo tiempo se hacen rebajas de impuestos que benefician a aquellos que más ganan y que seguramente sean los que menos necesitan y usan el transporte público.

En Torrejón de Ardoz el billete de 10 viajes del autobús urbano solo tiene la rebaja del Gobierno de España del 30%. La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón ponen CERO euros de esta rebaja. En Torrejón de Ardoz se han gastado muchos millones de euros en aparcamientos, pero a la hora de apostar por el bono de 10 viajes gratuito, que es el que usa mucha gente, por cierto, sobre todo mujeres y estudiantes, CERO euros.

Desde hace meses el Gobierno de España, el Gobierno de coalición progresista, ha sacado adelante numerosas medidas anticrisis para ayudar a los colectivos que más lo necesitan:

Una ayuda de 200 euros para trabajadores y trabajadoras, autónomos y desempleados para hogares con ingresos menores de 14.000 euros. El Partido Popular votó en contra.

La rebaja de los impuestos a la electricidad, que desde el 1 de Julio es el más bajo de la unión europea, y que ustedes propusieron en su día en este Pleno. El Partido Popular votó en contra.

La rebaja de 20 céntimos por litro de carburante entre el 1 de Abril al 31 de diciembre, que beneficia, sobre todo, a quienes viven del transporte. El Partido Popular votó en contra.

Las ayudas directas a empresas que hacen uso intensivo del gas y a los sectores agrícola, ganadero y pesquero. El Partido Popular votó en contra.

La subida del Ingreso Mínimo Vital y de las pensiones no contributivas. El Partido Popular votó en contra.

002848

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 22 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_ Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

El bono social térmico y la congelación de la bombona de butano. El Partido Popular votó en contra.

La suspensión de los desahucios y la limitación de la subida de los alquileres. El Partido Popular votó en contra.

Las medidas de ahorro energético y climatización, orientadas a reducir el consumo de combustible fósil a corto plazo. El Partido Popular votó en contra.

El recorte de los "beneficios caídos del cielo" de las grandes multinacionales energéticas. El Partido Popular votó en contra.

Las becas complementarias de 100 euros mensuales entre septiembre y diciembre. El Partido Popular votó en contra.

Y como decíamos al principio, los abonos gratuitos para el tren de Cercanías. El Partido Popular votó en contra.

El Partido Popular vota en contra por sistema de cualquier medida que pretenda apoyar a los trabajadores y trabajadoras, a estudiantes, a las pequeñas y medianas empresas y a autónomos que asumen la subida de los precios de la energía debido a otra guerra imperialista.

Porque ya sabemos cuál es la receta para combatir la crisis del Partido Popular, la que aplicaron en 2008. Rebajas de impuestos a los ricos, subidas de los impuestos directos y mínimas ayudas públicas. Y si cientos de miles de personas tienen que ser desahuciadas, pues se desahucian, porque "es el mercado amigos".

Desde Podemos creemos que otro modelo es posible, y por eso solicitamos a este Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid, que se ponga del lado de la gente que lo necesita y que hagan lo mismo que ha hecho el Gobierno de España: Autobuses urbanos, interurbanos y el metro gratuito para los viajeros habituales.

Interviene el Sr. Escribano diciendo gracias, Sr. Alcalde, buenos días, señoras y señores concejales, vecino y vecinas que nos acompañan o que nos siguen en *streaming*.

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 23 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

No es la primera vez que debatimos este año sobre medidas para el fomento del transporte público. Desde el Gobierno de España y, particularmente, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha realizado una importante apuesta por el transporte público de viajeros, interviniendo sobre una de las variables que determina en gran medida su uso por buena parte de los viajeros: el precio del billete o del abono transporte.

Desde este Grupo Municipal acompañamos y siempre lo haremos, cualquier tipo de propuesta relacionada con el fomento del transporte público en nuestra ciudad.

Por ello, solicitamos que el equipo de gobierno del Partido Popular se sume a esta propuesta, y realice una apuesta por el transporte público, complementando con fondos propios el descuento del 30 por ciento realizado por el Gobierno de España a través del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Les solicitamos que realicen las gestiones pertinentes, al objeto de completar el descuento promovido por el Gobierno de España.

Los 200 millones de euros que permitirán dicho descuento, son una oportunidad que nuestra ciudad no debe desaprovechar y, si queremos apostar por la movilidad sostenible en la ciudad, mejorar la calidad del aire en Torrejón y ayudar a las familias que peor lo están pasando, desde el Ayuntamiento tenemos adoptar medidas complementarias, como las que propone la moción que debatimos.

Y es que no se trata de una medida excepcional, ya que muchas ciudades españolas, independientemente del partido político que gobierne, han adoptado ya la decisión de rebajar los billetes de 10 viajes del servicio urbano de autobuses e, incluso, de hacerlo gratuito para menores de 16 años y personas jubiladas. Queda mucho camino que recorrer en este ámbito.

Señor Alcalde, gobernar significa, entre otras muchas cosas, administrar los recursos de todos y todas para resolver los problemas de las personas. Les pedimos que, en este asunto, tomen conciencia de los problemas reales de los vecinos y vecinas de la ciudad. Que el brillo de los fuegos artificiales no les

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002850	002850
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 24 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvino Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvino Hernández de Marco y por Alcalde(Salvino Vazquez Casavilla) a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Código de validación: OL4JE-WUPAE-79UB4. Fecha de emisión: 21/10/2022 14:13:50. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ciegue, y el ruido de los conciertos no les ensordezca. Escuchen los problemas del día a día de los torrejoneros, y hagan todo lo posible por solucionarlos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo buenos días a todos los concejales, vecinos presentes, torrejoneros que nos ven desde casa, lugar de trabajo, buenos días a todos. No sé qué decía al final el portavoz del PSOE sobre el gasto de los conciertos, no se si se refiere al gasto que supone para el ayuntamiento la caseta del PSOE en las fiestas que nos cuesta un dinero a los torrejoneros el que ustedes monten su caseta. Seguimos esperando a que renuncien el PSOE y Podemos a la caseta en las fiestas, nosotros hemos indicado desde el PP que no tenemos ningún problema a renunciar en las fiestas a la caseta y así tener un ahorro, o bien cedérsela los tres partidos políticos a entidades sociales, digo yo que es mejor predicar con el ejemplo que estar todo el día haciendo demagogia. Mire, yendo ya la moción, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como todos saben está integrado en el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y es por ello que al tener ambos los gastos compartidos este consistorio ya está financiando el transporte un 20% además de lo asumido por el Gobierno de España. El Gobierno de España ha decretado una subvención del 30% de todos los títulos multiviajes existentes en los servicios de transporte colectivo terrestre, pero sólo se hace este porcentaje de subvención respecto del precio final del billete, no teniendo en cuenta el coste real del transporte, en el caso de la Comunidad de Madrid el Estado sólo se hace cargo del 5% del coste del mismo, siendo la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los que asumen el 70% y el resto los usuarios.

Por ello proponemos al Pleno del ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de España a que amplie como mínimo al 50% el descuento de todos los títulos multiviajes existentes en los servicios de transporte público colectivo terrestre.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que amplie a los bonos de 10 viajes las condiciones para el descuento del 50% con el que ya favorece al resto de los servicios de transporte de la región.

Interviene el Sr. Pascual diciendo mire, señor Navarro, nosotros traemos al pleno de la petición de que el abono de diez días a que se utiliza en Torrejón



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

de Ardoz para el autobús sea gratis. Detrás de las cuentas que usted hace, la realidad es muy clara.

El cercanías es gratis hasta el treinta y uno de diciembre. Los que viajamos todas las personas que viajan en Torrejón en Cercanías no pagan nada hasta el treinta y uno de diciembre gratis. Y el abono es tiene una rebaja de treinta por ciento.

Ni siquiera llega al cincuenta que se ha hecho para los abonos mensuales en la Comunidad de Madrid, que depende de la Comunidad de Madrid.

Lo que pedimos aquí es que la Comunidad de Madrid, al menos al menos lo hubiera hecho igual que para el abono transporte.

Pero vamos, lo suyo sería que fuera gratis, que fuera gratis en la comunidad más rica de España, de que de la que están siempre presumiendo. Lo suyo es que fuera gratis y eso es muy fácil. Puede hablar del ocho por ciento del veinte, del treinta, del cincuenta de lo que quiera.

Pero si la persona que va a viajar no paga, eso es lo más sencillo del mundo. Llegas, coges el billete y no pagas. Cero.

Un ahorro durante cuatro meses de una gran cantidad, dinero para las familias y las personas que viajan y van a trabajar todos los días en Torrejón.

Eso es lo que pedimos desde este grupo y no vamos a apoyar una enmienda que no, que no llega a eso. A eso que que solicitamos desde Podemos. Gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que este ayuntamiento ayuda, incentiva, abona, subvenciona el transporte a los torrejoneros aportando al Consorcio Regional de Transportes entorno a dos millones de euros al año. La Comunidad de Madrid ha rebajado al 50% los abonos de transporte regional, en concreto en Torrejón de Ardoz ahora mismo los menores de 26 años pagan 10 € al mes, los de más de 26 pagan 36 € al mes, y los de más de 65 años pagan unos 60 € al mes. Les voy a poner un ejemplo a todos ustedes. El abono joven cuesta realmente 111 € al mes. De esos 111 € la Comunidad de Madrid aporta 91 €, el Estado aporta 10 € y el joven 10 €. Los títulos de viaje han pasado de la 3ª edad de 3,30 € a 1,60 €, para los jóvenes de 20 a 10 € en la zona A de 54 €

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 1285 002852
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 26 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_ Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido suscrito por SEC_ Secretario Municipal (S. M. Hernández de Marco) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. S. M. Hernández de Marco y por Alcalde (S. M. Vázquez) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. El documento electrónico puede comprobarse en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejón.es>.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

a 27 €, en la zona B de 63 a 31 € en la zona B2 de 72 € a 36 € y en la zona B3 de 82 a 41 €. Esta es la implicación que ha decidido llevar a cabo la Presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso para apoyar a los madrileños y los torrejoneros.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para reducir el consumo energético de las Mágicas Navidades de Torrejón, y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“El cambio climático es un problema de salud pública de primer orden. Los datos sobre el actual contexto de emergencia climática son incuestionables. Muestra de ello ha sido el último verano que hemos padecido, con las temperaturas más altas de la historia y con un grave proceso de desertificación en todo el territorio que ha ocasionado la ola de incendios forestales más grande en lo que va de siglo. Ocasionando importantes pérdidas económicas y lo que es más grave aún, el Instituto de Salud Carlos III estima que en España se han producido 4.700 muertes relacionados por el exceso de temperatura entre finales de abril y comienzos de septiembre, unos datos que representan en torno al 3'2% de muertes observadas por cualquier causa, duplica el registro de muertes atribuibles al calor más alto para estas fechas (registrado en 2017) y multiplica por tres la media de los últimos cinco años. Cabe recordar que el pasado 17 de julio fallecía un hombre de 50 años sin patologías previas, por un golpe de calor en Torrejón.

A todo esto, hay que sumar la actual situación de inestabilidad con la guerra en Ucrania, y unas claras consecuencias que tensionan el mercado energético en Europa, con permanentes cortes de gas ruso y un impacto que repercute en las

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 27 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

subidas de los precios de combustible y electricidad en todo el planeta. Disparando en más de un 400% el precio del gas y en unos elevadísimos costes de la electricidad.

Recientemente, Bruselas adelantó que estaba trabajando en una intervención de emergencia y una reforma estructural del mercado eléctrico, acordando limitar el precio del gas, los beneficios de las eléctricas, reducir el consumo de luz y ayudar a hogares y empresas.

El Gobierno de España aprobó el pasado 1 de agosto un Real Decreto-Ley de medidas de sostenibilidad económica que incluye un Plan de Choque de Ahorro y Gestión Energética en Climatización para reducir el consumo de energía de los edificios administrativos, recintos públicos y comercios y facilitar el cumplimiento de los compromisos europeos derivados del conflicto en Ucrania.

El Ayuntamiento de Torrejón ha acatado la normativa vigente en materia de sostenibilidad energética en los edificios administrativos, cumpliendo con la legalidad en materia de climatización, pero debe dar pasos encaminados a la sostenibilidad en los espacios públicos y sobre todo, en los festejos y eventos con los consumos más elevados de electricidad. Hablamos de las "Mágicas Navidades", un evento basado en la iluminación y espectáculos de luz musical, como la Puerta Mágica. En el año 2021, este evento comenzó el 19 de noviembre y finalizó el 7 de Enero, 50 días.

En estos tiempos, los hogares, autónomos y empresas de nuestro país están realizando un importante esfuerzo para reducir y racionalizar el consumo eléctrico. El aumento de las instalaciones de placas solares en un 29% durante el primer trimestre del 2022 debido a la disminución de su precio y al auge de la factura de la luz, son un reflejo de la actualidad. El momento exige apretarse el cinturón y buscar otras soluciones más sostenibles y económicas.

Nuestro planeta no puede seguir esperando. Desde la responsabilidad política debemos actuar y desde lo local podemos participar de un cambio en el modelo energético.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

1. Reducir el consumo eléctrico de las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz.
2. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz autogenera y consuma energías renovables para los eventos públicos con un elevado consumo eléctrico.

Torrejón de Ardoz a 22 de Septiembre de 2022. Fdo. Olga Jiménez Velado.
 Portavoz Grupo Municipal Podemos Torrejón de Ardoz.

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno local a que incida en la reducción del consumo eléctrico durante las navidades, valorando positivamente el anuncio ya realizado de disminuir una hora diaria el encendido navideño como medida de ahorro. Además, en tal sentido, toda la iluminación ornamental navideña de la ciudad de Torrejón de Ardoz usa tecnología led de bajo consumo, suponiendo un ahorro energético de hasta un 90%, en comparación con la iluminación tradicional, por tanto, una inversión asumible para las arcas municipales. Además, la tecnología led permite dejar de emitir CO2 a la atmósfera, siendo así más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

A modo de ejemplo, el año pasado se consumieron 28.186,6 kwh con un gasto de 9.370 euros en la iluminación ornamental navideña de las vías públicas. Estas navidades 2022, como medida de ahorro energético, esta iluminación navideña se apagará una hora antes todos los días, consumiendo de esta manera aproximadamente 25.936 kwh y suponiendo un ahorro en torno a 1.000 euros, a pesar de la gran subida del coste de la energía eléctrica, por lo que el ahorro hubiera sido mucho mayor si no se hubiera producido este aumento del precio de la luz.

Con respecto al consumo anual de la energía del alumbrado público de Torrejón de Ardoz, la iluminación ornamental navideña de las vías públicas supone un 0,8% de éste. Un consumo ínfimo si lo comparamos con el resto de los gastos energéticos que tiene nuestra ciudad.

002855

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 29 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13 ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salario Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. (Ignacio Vazquez Casavilla). 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4. 1195508202073C14692C96001B3DE13BF83E6B10. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

En el año 2021, el 100% de la energía consumida en la ciudad procedía de fuentes renovables, y en este año 2022 estaremos entorno al 50%.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que debemos ser conscientes del momento tan grave que estamos viviendo en la actualidad:

Una guerra en Ucrania, con una potencia como Rusia tensionando el mercado energético y provocando una subida de precios sin precedentes y el chantaje de un posible desabastecimiento en la electricidad, el gas, o el gasóleo en los hogares de todos los Europa.

Y un cambio climático, que estamos viviendo en primera persona, con el verano más caluroso de nuestra historia, que significa para nuestra salud el fallecimiento de más de 4.700 personas en España, según el Instituto de Salud Carlos III. Lamentamos expresamente el fallecimiento de un vecino de Torrejón durante este verano por un golpe de calor.

Lo que pedimos es lógico y razonable: ser más sostenibles en el consumo eléctrico de las Mágicas Navidades, reducir el consumo energético de un evento que dura 50 días y que el consumo que gastemos sea generado a través de energías renovables. Estos días ya estamos escuchando declaraciones de Alcaldes de otras grandes ciudades con propuestas encaminadas precisamente a recortar el consumo eléctrico en las siguientes navidades.

En otros ayuntamientos, en estas fechas, ya saben qué luces van a poner, dónde las van a poner, cuánto cuestan las luces de navidad y qué tipo de energía consumen Y de manera transparente publican todos estos datos. En Torrejón, lo único que sabemos es que comienzan el 18 de noviembre y que quedan 53 días menos para que llegue esa fecha. En fin, después del nombramiento del Sr. Alcalde como vicepresidente de transparencia y participación ciudadana debería dar algo más de ejemplo para llevar estos galones en el pecho.

Supondría un gran beneficio a las arcas municipales y podríamos ayudar con este ahorro a muchos hogares en Torrejón que no van a poder encender la calefacción en sus casas este invierno, por poner sólo un ejemplo.

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50**
 Página 30 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

Pero indudablemente también estaríamos generando otro tipo de valor. Sr Alcalde, seamos consecuentes, quienes tenemos hijos e hijas, tenemos la obligación de dejar un mundo mejor a las próximas generaciones y no guiarnos solamente por intereses económicos o intereses electorales.

Debemos parar esta forma de afrontar la política, debemos racionalizar el gasto energético y debemos asumir responsabilidades en nuestros actos.

En cuanto a la absurda competencia que mantienen con otras ciudades de España, ni vamos a entrar. Lo de ver quien la tiene más grande y más brillante nos recuerda a la pelea de los hermanos bíblicos Caín y Abel... Ustedes son Caín y ya sabemos quién es el otro hermano llamado Abel....

Interviene la Sra. Puerta diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días:

El Ser Humano es un devorador incansable de energía. La producción masiva de energía para cubrir las necesidades de bienestar de la población ha llevado al planeta a una crisis climática, sin precedentes, provocada por el calentamiento global. A pesar de la transición hacia la generación y consumo de energías limpias, las políticas de eficiencia energética se tornan insuficientes, ya que se espera que haya un aumento del consumo global de energía, según la Agencia Internacional de la Energía, de hasta un 60% en 2050.

A la crisis climática provocada por un consumo energético excesivo hay que añadir la crisis de acceso a fuentes de energía debido a la invasión de Rusia a Ucrania, poniendo de relieve la elevada dependencia del gas procedente de Rusia. La dependencia energética europea ha hecho que la energía, bien imprescindible, sea utilizada de manera coercitiva y obliga a Europa a acelerar su autonomía energética. El pacto verde europeo se urge imprescindible en un contexto de crisis climática y de globalización.

En este contexto los gobiernos tanto a nivel europeo, nacional, regional y local deben de girar en torno a una gran planificación energética basada en la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos disponibles, además de una apuesta segura por las energías limpias y verdes como principal fuente para cubrir nuestras necesidades.

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 31 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

Nos enfrentamos, tal vez, al desafío más importante de las últimas décadas, una «triple transición»: social, productiva y ecológica de la que depende el proyecto europeo. Los planes de eficiencia energética deben orientarse a frenar las consecuencias del cambio climático, a aumentar el uso de la energía eco y a disminuir costes. El incremento del coste de la electricidad no solo afecta a empresas y hogares, sino también a las Administraciones Públicas. Los servicios públicos tendrán que adaptarse a un escenario de contención y ahorro para frenar dicho gasto.

Hasta ahora desde el Ayuntamiento de Torrejón se han implementado las medidas contenidas en el RD-Ley de sostenibilidad económica, pero aún queda margen de acción. Desde el gobierno local se debe y se pueden tomar medidas que apuesten por la sostenibilidad y la eficiencia energética.

A tan solo unas semanas del pistoletazo de salida para las fiestas navideñas, desde el grupo municipal socialista creemos más que pertinente tomar medidas de contención de gasto que busquen el equilibrio entre el atractivo del alumbrado navideño y el consumo eléctrico. Asimismo, consideramos imprescindible en el avance de la implementación de medidas que promuevan la autonomía energética verde. Muchas Gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo presentamos una enmienda a la totalidad en la que instamos al Gobierno local a que incida en la reducción del consumo eléctrico durante las navidades, valorando positivamente el anuncio ya realizado de disminuir una hora diaria el encendido navideño como medida de ahorro. Este anuncio ya lo ha hecho el Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y por lo tanto valoramos muy positivamente que vayamos a reducir una hora este año de encendido. Esto sin duda va a contribuir a un menor consumo como es natural y además todo eso supone un gasto asumible para las arcas municipales, además toda la iluminación ornamental navideña de la ciudad de Torrejón de Ardoz usa tecnología led de bajo consumo, suponiendo un ahorro energético de hasta un 90%, en comparación con la iluminación tradicional, por tanto, una inversión asumible para las arcas municipales. Además, la tecnología led que es toda la que tenemos en Torrejón de Ardoz permite dejar de emitir CO2 a la atmósfera, siendo así más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

A modo de ejemplo, el año pasado se consumieron 28.186,6 kwh en las

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICACIONES 128500 002858	
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 32 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

navidades con un gasto de 9.370 euros en la iluminación ornamental navideña de Torrejón de Ardoz de las vías públicas. Estas navidades 2022, con la medida de ahorro energético de una hora menos todos los días, se prevé un consumo aproximado de 25.936 kwh suponiendo un ahorro en torno a 1.000 euros, por lo tanto, consideramos que todo esto es positivo.

Miren con respecto al consumo anual de la energía del alumbrado público de Torrejón de Ardoz, la iluminación ornamental navideña supone un 0,8% de éste. Del 100 % la iluminación navideña es solo un 0,8 %. Un consumo ínfimo si lo comparamos con el resto de los gastos energéticos que tiene nuestra ciudad.

A la propuesta que hacían ustedes de las energías renovables y por qué ésta es del 50 % la razón es por la alta demanda que hay para las energías renovables. Mire voy a acabar con una frase, unas declaraciones que aparecen hoy en el diario el País y dice que los ciudadanos quieren navidad, y es cierto que concejales anti navidad hay siempre, y critican los despliegues lumínicos que se hacen en algunas ciudades de España, como las de David y Goliat que según ustedes son Torrejón de Ardoz y Vigo, pues bien estas declaraciones esconden un tufillo anti navidad que hay en muchos concejales, esto lo dice el ex ministro socialista y alcalde del PSOE en Vigo Abel Caballero, y yo añado que efectivamente que hay un tufillo de muchos concejales anti navidad como son los del PSOE y Podemos de Torrejón de Ardoz.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción del Grupos Municipal Socialista en relación con la solicitud de compromiso de fecha de entrega de las 70 viviendas (VPPB) construidas por la EMVS de Torrejón en la Parcela RMP-9 "Barrio Soto Norte" adjudicadas en el año 2019 y adopción de los acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 33 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

"El 14 de Marzo de 2019 el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz celebraba el sorteo de 70 viviendas (VPPB) construidas por la EMVS (Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo) de Torrejón de Ardoz.

Las viviendas, ubicadas en la Parcela RMP-9 "Barrio Soto Norte", estaban incluidas en el llamado Plan Municipal de Vivienda 2018-2020.

Tres años y medio después, ampliamente rebasado el fin de la vigencia del Plan Municipal de Vivienda (año 2020) y habiendo incumplido reiteradamente los distintos compromisos de fecha de entrega, las viviendas no han sido entregadas a los vecinos adjudicatarios y sus familias generando un importante perjuicio económico y una incertidumbre que afecta a las familias mucho más allá del aspecto económico, algo completamente inaceptable para una administración pública, en este caso el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la EMVS dependiente del mismo.

Las familias firmaron el contrato de adjudicación en junio de 2019, en ese acto, de manera verbal, les informaron que la estimación de entrega de llaves era septiembre del año 2021.

Ante una total falta de información los adjudicatarios conocen que, hasta el siguiente año, 2020, no comienzan las obras.

Los futuros propietarios nunca han sido ajenos a las circunstancias de afección mundial en las que se tenían que desarrollar las obras, marcadas por la pandemia y por circunstancias puntuales como la tormenta Filomena, por ello, en Noviembre de 2021, sobrepasado el primer compromiso de entrega y a la vista del retraso de las obras, se produce una reunión con el alcalde y los responsables de la obra y en esa reunión, Ignacio Vázquez les informa que las viviendas se van a entregar en febrero de 2022, solicitando a las familias que confíen en su palabra.

Llegado febrero de 2022, no solo el alcalde incumple su palabra, si no que la EMVS informa de un retraso de final de obra que se alarga hasta el mes de mayo, con una nueva previsión de entrega de llaves para finales del mes de junio.

La EMVS informa por escrito que en Julio comenzaran a escriturar las viviendas.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002866 100000
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 34 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC. Secretaria Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

En Julio vuelven a incumplir el compromiso y postergan la entrega de llaves al mes de Agosto, mes en el que sucede exactamente lo mismo, aplazando la entrega a principios de septiembre y alcanzada esta fecha, vuelven a retrasar la fecha de escrituración a principios del próximo mes de Octubre.

Es decir, un auténtico calvario para las familias y, una vez más, una desastrosa gestión por parte de la EMVS y el gobierno de Torrejón de Ardoz como máximo responsable.

Las consecuencias de esta irresponsabilidad no son menores, primero desde el punto de vista animico para las familias que, ante una total incertidumbre y los constantes incumplimientos en el plazo de entrega, tienen que buscar soluciones transitorias e improvisadas en un aspecto tan esencial para la planificación familiar como la vivienda.

Pero también y, sobre todo, están sufriendo graves consecuencias económicas y lo que es peor, se dibuja un escenario en el que van a pagar las consecuencias de la irresponsabilidad del ayuntamiento durante toda la vida de la hipoteca con la que financien la compra de la vivienda.

Por un lado, muchas familias que contaban con tener su vivienda en los plazos informados en la firma del contrato llevan un año pagando cuotas de alquiler que deberían estar amortizando su vivienda en propiedad y no pagando cuotas a fondo perdido.

Pero además, el incumplimiento en los plazos de entrega y la enorme extensión del plazo de fin de obra desde la adjudicación de las viviendas que ya va por tres años y medio, ha permitido que circunstancias ajenas como la guerra de Ucrania que, lamentablemente, está afectando económica y socialmente a todo el planeta, va a afectar de lleno a las familias porque como consecuencia de la guerra, el Banco Central Europeo incrementa los tipos de interés y eso va empeorar las condiciones de los préstamos hipotecarios que firmen los propietarios, situación que van a sufrir durante todos los años de vida de la hipoteca.

Si el alcalde hubiera cumplido su compromiso de entrega de las viviendas en febrero de 2022, esta circunstancia no habría afectado a las familias, ni llevarían



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

meses pagando un alquiler con el que no contaban. Por tanto, el alcalde debe una explicación a las familias y su mas firme compromiso de entregar urgentemente las viviendas a las familias, incluso asumiendo el compromiso de compensar de alguna manera el perjuicio económico que han sufrido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- Programar una reunión por parte del ayuntamiento con los adjudicatarios de las viviendas, encabezada por el alcalde, para dar cuenta de lo sucedido, valorar consecuencias para los afectados, soluciones y posibles compensaciones.
- Entregar por escrito un compromiso de entrega de llaves a los adjudicatarios, con un convenio de compensación económica por cada día de incumplimiento de la fecha entrega.
- Garantizar una especial celeridad en la reparación de los desperfectos en las viviendas para no incrementar el perjuicio que sufren, en particular, las familias que están abonando mensualmente una cuota de alquiler mientras no pueden acceder con plenas garantías a su nueva vivienda en propiedad.

Torrejón de Ardoz, 22 de septiembre de 2022. Fdo: Javier Castillo Soria.
 Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se transcribe el informe emitido por la EMVS de Torrejón de Ardoz con fecha 26 de septiembre de 2022:

Con el objeto de dar una respuesta clara y concisa sobre el estado de la Promoción RMP-9 de 70 viviendas VPPB, garaje, trasteros y piscina en el sector

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002862
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 36 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 - SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvo Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. El código de verificación es OL4JE-WUPAE-79UB4. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SUP R-5 "Conexión Alcalá" en Torrejón de Ardoz, promovida por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. (en adelante, EMVS):

Estas viviendas se están vendiendo por debajo del precio máximo legal de venta indicado por la DGV en la calificación provisional. Las viviendas con sus anejos vinculados se venden, de media, al 95% del precio máximo (PMV) y, como referencia, al 75% de los precios de mercado para inmuebles similares. Las plazas de garaje no vinculadas se venden al 41% del precio máximo (PMV) y, como referencia, al 32% de los precios de mercado para inmuebles similares.

PROYECTO

Este proyecto se inicia con la licitación pública del contrato de un Estudio de Arquitectura para la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución y la posterior Dirección Facultativa de las obras. Este contrato se firma con fecha 4 de febrero de 2019. El visado del Proyecto de Ejecución se obtiene el 1 de junio de 2019.

EMPRESA CONSTRUCTORA

El contrato entre la EMVS y la Empresa Constructora adjudicataria por licitación pública de las obras se firma el 2 de agosto de 2019.

SORTEO Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

El plazo para presentar las solicitudes por parte de los vecinos interesados en las viviendas de esta promoción se extiende desde el 4 al 28 de febrero de 2019. El sorteo ante notario se lleva a cabo el 14 de marzo de 2019 y es después de ese acto cuando se envían las comunicaciones a los adjudicatarios para que elijan vivienda y firmen los contratos de reserva. Los primeros Contratos de Adjudicación se firman en el mes de junio de 2019.

El Contrato de Adjudicación contiene todas las cláusulas de inclusión obligatoria en los contratos de compraventa de viviendas protegidas otorgadas por el promotor establecidas en el artículo 14 del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, decreto que ampara la calificación provisional de estas viviendas.

Tanto en los contratos como en el proceso constructivo se ha seguido, en cuanto a plazos y procedimiento, las previsiones de la legislación vigente en materia de vivienda de protección pública.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002863
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de omisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 37 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Salvino Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:05 del día 21 de Octubre de 2022. Salvino Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4 11B5908202073C14682C9601B30DE13BF83E6B10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

EJECUCIÓN DE LA OBRA

La obra comienza de manera efectiva el 26 de diciembre de 2019 con la firma del Acta de Replanteo e Inicio y un plazo de ejecución de 23 meses.

Durante la ejecución de la obra se producen, lamentablemente, una serie de imprevistos e infortunios que afectan gravemente al desarrollo normal de las obras (pero no sólo de las obras de edificación de la parcela RMP-9, si no a todas las obras a nivel nacional). Como es fácilmente comprensible, estos hechos son ajenos a la EMVS.

A continuación, vamos a resumir los hechos más relevantes y sus consecuencias directas para la ejecución de la obra que nos ocupa:

- Pandemia COVID: se puede fijar el inicio de esta afección el 14 de marzo de 2020, cuando el Gobierno declara el Estado de Alarma, que se va a prolongar durante 8 largos meses. En el año 2021, las restricciones y medidas que se aprueban por las autoridades estatales y autonómicas varían imprevisiblemente según va evolucionando la incidencia. Todo ello genera un nivel de desconcierto que no permite seguir una planificación.

Las restricciones y medidas que se impusieron todos esos meses, impidieron el normal desarrollo de los trabajos de la obra. Incluso se llegó a obligar a paralizar la obra temporalmente por diez días en abril de 2020.

En la obra, las medidas que más afectaron fueron las limitaciones en los desplazamientos, tanto de personas como de vehículos, así como los grupos "burbuja" que se tuvieron que establecer ante los numerosos contagios que se producían. Las cuarentenas obligatorias (tanto de contagiados como de los llamados "contactos estrechos") también afectaban al rendimiento normal de la obra. Uno de los peores momentos a nivel de falta de personal en obra fue entre diciembre y febrero de 2022, con la irrupción de la sexta ola.

Se estima un retraso de 3,8 meses en el plazo de ejecución.

- Borrasca Filomena: la segunda semana de enero de 2021, a causa de la histórica nevada en el interior peninsular, la Comunidad de Madrid se ve forzosamente paralizada por la cantidad de nieve caída y la imposibilidad de circular.

La obra no sólo se ve condenada a parar los días que nieva, sino también los siguientes (los primeros, por no poder circular y, los siguientes, por tener que retirar la nieve acumulada en la propia obra y restituir los daños).

Se estima un retraso de 0,5 meses en el plazo de ejecución.

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 38 de 65

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

- Huelga de transportistas: entre el 14 de marzo y el 4 de abril se produce una huelga de transportistas a nivel nacional en protesta por los altos precios del combustible.

La obra se queda sin suministro de materiales (incluso cosas tan básicas como arena, hormigón y cemento) no sólo esas tres semanas, si no también afecta a las dos semanas siguientes porque hubo un gran "embudo" en las fábricas.

Se estima un retraso de 0,7 meses en el plazo de ejecución.

- Subida de precios ligada a los precios del combustible, de la energía y de la invasión de Ucrania por parte de Rusia: en los últimos meses hemos visto cómo se ha desbocado el precio de algunas materias primas y unidades de obra. Si sólo se tratase de un incremento económico, tendría "fácil" solución, pero no se trataba de eso. Las fábricas hacen paros y no comienzan a fabricar hasta que llegan a un número alto de pedidos, contrato de por medio, como no puede ser de otra manera. Sin embargo, cuando la producción está casi lista, los fabricantes ven que siguen subiendo los costes vertiginosamente y entonces, en lugar de entregar lo producido a la empresa que lo había contratado (ojo, ¡y abonado parcialmente!), se lo entregan a la que paga un precio mayor.

Estas roturas de stock y de cadenas de suministro hacen muy difícil seguir la previsión que teníamos en la obra. Nos ha pasado concretamente con unidades de obra tan imprescindibles en una vivienda como son la tarima flotante, los radiadores y los lavabos, entre otras.

Se estima un retraso de 2,5 meses en el plazo de ejecución.

FINAL DE OBRA

Como vemos, todos estos retrasos, justificados y vividos por todos los españoles, provocan que las obras hayan finalizado en el mes de julio y que por tanto el Certificado Final de Obra (CFO) se firme el 15 de julio de 2022 (siete meses y medio después de la fecha que manejábamos internamente en la EMVS) y se obtenga su visado el 27 de julio de 2022.

Según la experiencia adquirida en proyectos y obras similares, los trámites necesarios para poder hacer entrega de las viviendas y sus anejos a los adjudicatarios se pueden dilatar hasta tres meses desde la fecha del CFO visado.

DESPERFECTOS Y REPARACIONES

A partir de la firma del CFO se ha procedido a contactar con los adjudicatarios para que pudiesen visitar la promoción. Asimismo, se les

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002865
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 39 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_ Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. Saurio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4. 11B5908202073C14692C9601B30E13BF83E6B10. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

proporcionaron planos de sus cocinas por si querían tomar medidas para ir solicitando presupuestos.

En esas visitas de cortesía podían acudir acompañados de dos personas y hacer un primer listado de los desperfectos y repasos detectados en sus viviendas para que, aprovechando las semanas que han durado los trámites administrativos hasta la obtención de la Calificación Definitiva y los otorgamientos ante Notario de las escrituras de compraventa, la empresa constructora esté abordando estas reparaciones y repasos. Todo ello sin perjuicio de los plazos que estipule la LOE al respecto.

NOTAS SIMPLES

Se ha elevado a público la Escritura de División Horizontal y Obra Nueva (en construcción) y se han las pertinentes Notas Simples con las fincas individualizadas.

Es con la obtención de las Notas Simples el pasado 9 de septiembre, enviadas a los adjudicatarios cuando éstos ya pueden firmar el FEIN y las condiciones hipotecarias con sus entidades bancarias, que se las guardarán entre 30 y 60 días. Ya sólo quedaría que desde la EMVS los llamásemos para concretar fecha de entrega de la vivienda una vez se obtenga la Calificación Definitiva.

De los 70 vecinos, la gran mayoría ya han comenzado los contactos y gestiones con sus bancos y han visitado los inmuebles los tasadores del 50% de las viviendas, a los que les concertamos citas y acompañamos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, reiteramos que desde la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz se ha respetado íntegramente la normativa aplicable en materia de vivienda y, además, se ha trabajado para que el proceso concluya con éxito, pese a todos los inconvenientes sobrevenidos anteriormente desarrollados a los que nos hemos tenido que enfrentar. Las viviendas ejecutadas, como los adjudicatarios han podido observar en las visitas realizadas en los meses de julio y agosto, tienen unas calidades y acabados realmente buenos y se encuentran en un enclave privilegiado dentro de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

En estos momentos se está a la espera de que Iberdrola apruebe las acometidas eléctricas modificando dos transformadores, de que el Canal de Isabel II instale el contador definitivo de agua de consumo, y que se obtenga la Calificación Definitiva por parte del Área de

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 40 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

Calificaciones de la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid, por lo que se estima que la fecha de entrega de estas viviendas sea a lo largo del mes de noviembre de 2022.

Es de destacar que el precio de los inmuebles que nos ocupan no ha variado desde que los beneficiarios firmaron los contratos de adjudicación a mediados de 2019 y se mantiene por debajo del máximo permitido legalmente para unas viviendas de estas características. Los costes asociados a los infortunios anteriormente mencionados los asume íntegramente la EMVS.

Aunque la mayoría de las causas que han provocado el retraso en esta promoción son ajenas a la EMVS y al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, desde los mismos lamentamos esta situación y reiteramos nuestras disculpas a los torrejoneros adjudicatarios de estas viviendas.

Se propone al Pleno municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno local a que la EMVS aumente la presión sobre Iberdrola, el Canal de Isabel II y la Dirección General de Vivienda para que éstos hagan las gestiones necesarias que permitan así llevar a cabo la entrega de las viviendas de esta promoción a lo largo del mes de noviembre de 2022.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, para comenzar esta intervención le pido la misma flexibilidad en el tiempo que ha tenido con el portavoz del Partido Popular Sr. alcalde, por favor.

Escuchando la intervención que ha tenido el portavoz del Partido Popular parece que esto es culpa de todos menos de la EMVS, lo que está claro es que vds. asumieron el compromiso ya con retraso de entregar las viviendas en febrero de este año, y posteriormente a esta fecha ha habido un suceso muy grave de incidencia a nivel mundial que va a generar una afección grave a las familias que han comprado estas viviendas y es la invasión Rusa de Ucrania. Sí se hubiesen entregado las viviendas con meses de retraso, pero antes de esta circunstancia,

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 306300 002867
ENLACE DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 41 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio, Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2740572.OL4JE-WUPAE-79UB4.11B5908202073C14682C9601B3DE13BF83E6B10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

los préstamos hipotecarios nos tendrían la subida de los tipos de interés que van a tener que firmar en toda la vida de la hipoteca, con lo cual genera un perjuicio, no solo actual, sino en todos los años de préstamo hipotecario que firmen las familias. Además, insisto en que llevan meses pagando cuotas por un alquiler que no deberían estar yendo a fondo perdido si no a amortizar las viviendas.

Por tanto, cuando uno lee la enmienda que ha presentado el Partido Popular en la que la situación parece que es culpa de todos menos de la EMVS, en la que aluden además como circunstancia a la guerra, hay que tener claro que la guerra se ha producido posteriormente a sus reiterados incumplimientos en la fecha de entrega.

Nosotros les pedíamos, en un documento consensuado con las familias afectadas, es programar una reunión entre al Ayto. y los afectados liderada por el Alcalde, para:

- 1 – Dar a las familias afectadas una fecha concreta de entrega de llaves de sus viviendas.
- 2 - Dar soluciones a las familias afectadas.
- 3 – Estudiar posibles compensaciones a las familias afectadas. Porque han sufrido un perjuicio por la mala gestión de la EMVS.
- 4 - Que se constructora se haga cargo de reparar todos y cada uno de los desperfectos ocasionados como consecuencia de la construcción de las viviendas de todas las familias afectadas por los continuos retrasos.
- 5 - Y Por último garantizarles que las familias afectadas puedan ir cuanto antes a vivir a sus viviendas.

Y Vds. Señores y señoras concejales del PP, Sr. Alcalde en la enmienda que han presentado a la totalidad se van a instar a sí mismos como suelen hacer, es decir, instar al gobierno local a que la EMVS presione y que las viviendas se van a escriturar a lo largo del mes de noviembre. El último compromiso adquirido por el alcalde fue en octubre y ahora es en noviembre.

Bien, pues que sepan las familias afectadas que esto es lo que se va a votar hoy aquí, dijeron en el mes de octubre y ahora es en noviembre. Gracias Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Pascual para decir que desde Podemos nos preguntamos si estos retrasos continuos en la entrega de vivienda pública se van a explicar en la revista municipal Plaza Mayor. Porque ya estamos acostumbrados a que a los

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICACIONES 002868	
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 42 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido emitido por SEC. Secretario Municipal de Torrejón de Ardoz a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Salvo Hemández de Marco y por Alcalde Ignacio Vazquez Casavilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacia Vazquez Casavilla. Para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

anuncios de construcción de viviendas y a la entrega de las mismas se le dediquen numerosas páginas, pero a los retrasos y perjuicios que se generan a la gente no se le dedica ni una coma.

Nos gustaría que el alcalde contara aquí en el Pleno, como se va a compensar a las personas perjudicadas y si se va a tomar alguna acción legal contra la empresa constructora, ya que un retraso de 1 año parece razón más que suficiente para reclamar daños y perjuicios.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que estamos hablando de unas obras que comienzan de manera efectiva el 26 de diciembre de 2019 con la firma del Acta de Replanteo e Inicio y un plazo de ejecución de 23 meses.

Durante la ejecución de la obra se producen, lamentablemente, una serie de imprevistos e infortunios que todos ustedes saben y conocen como son la pandemia del COVID en la estimamos un retraso de 3,8 meses casi 4 meses, la Borrasca Filomena en la que estimamos un retraso de 15 días, la Huelga de Transportes, en la que estimamos un retraso de 3 semanas, la subida de precios ligada a los precios del combustible, y de la energía en la que estimamos un retraso de 2 meses.

En definitiva, todos estos retrasos, justificados y vividos por todos los españoles, provocan que las obras hayan finalizado en el mes de julio y que por tanto el Certificado Final de Obra (CFO) se firme el 15 de julio de 2022 (siete meses y medio después de la fecha que manejábamos internamente en la EMVS).

En estas últimas semanas se ha elevado a público la Escritura de División Horizontal y Obra Nueva (en construcción) y se han las pertinentes Notas Simples con las fincas individualizadas con la obtención de las Notas Simples el pasado 9 de septiembre, enviadas a los adjudicatarios cuando éstos ya pueden firmar las condiciones hipotecarias con sus entidades bancarias, queda que desde la EMVS los llamen para concretar fecha de entrega de la vivienda una vez se obtenga la Calificación Definitiva.

Lo que quiero dejar claro y en estos momentos hablo como portavoz del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, es que aunque la mayoría de las causas que han provocado el retraso en la promoción son ajenas a la EMVS y a este ayuntamiento, desde luego desde el mismo lamentamos esta situación y



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

reiteramos nuestras disculpas a los torrejoneros adjudicatarios de estas viviendas, y lo que presentamos en estos momentos que es lo más importante es instar al Gobierno local a que la EMVS aumente la presión sobre Iberdrola, el Canal de Isabel II y la Dirección General de Vivienda para que éstos hagan las gestiones necesarias que permitan así llevar a cabo la entrega de las viviendas de esta promoción a lo largo del mes de noviembre de 2022. Gracias.

Interviene el Sr. Pascual diciendo que aquí hay una enmienda de cuatro páginas, una enmienda que llega en mitad del Pleno y ahora las explicaciones del señor Navarro. Pero ¿por qué no se dijo absolutamente nada de esto en la comisión informativa donde se preguntó justo por este tema?

Se nos ocurren dos opciones. Una, el desconocimiento total de esto. O la segunda, impedir el trabajo y la labor de la oposición. Para qué sirven las comisiones informativas si no es para dar explicaciones que es lo que se piden. (No se entiende bien porque el Alcalde habla por encima).

Den ustedes las explicaciones y no vengan aquí al Pleno con una enmienda que es más larga que la propia moción. Inaudito.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir hay que ver la legitimidad que tiene cada uno, por lo que conviene repasar cuando ha estado gobernando el PSOE e IU, ahora Podemos, en Torrejón de Ardoz los anteriores 27 años en los que prometieron 800 viviendas para torrejoneros, 100 de ellas en alquiler. Me quieren decir señores concejales del PSOE cuándo se entregaron estas viviendas, o me pueden decir cuándo se iniciaron las obras de estas viviendas, o me quieren decir cuándo se inauguraron estas viviendas, yo les respondo ustedes cometieron un tremendo engaño a todos los torrejoneros, sobre todo a los más jóvenes, ya que nunca construyeron estas viviendas, comparemos todos con las estupendas viviendas que este gobierno ahora sí que construye a los torrejoneros, les muestro a todos ustedes estas imágenes para que puedan comparar la gestión del actual Gobierno local con la del anterior.

002870

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 288500
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 44 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13 ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Municipal (Saulo Hernández de Marco) del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. Seguro Firmado de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. Copia de Casavilla. 2746572 OL4JE-WUPAE-79UB4 116859082820735:1469239001B3D8:33F83EE819 El documento está FIRMADO. Indicar en el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la aplicación web: <https://sede.info-torrejon.es>

DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICADORES

18500

002871

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
Página 45 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4 1185908202073C4682C96001B3DE13BF83E6B10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489



002872

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 178500
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 46 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Pero no me voy a ir al pasado, me centro en el presente. Que llamativo es el repentino interés que muestra ahora el PSOE, que les preocupe algo de la EMVS, esta promoción, cuando al PSOE lo único que ha hecho en Torrejón es torpedear todo lo posible a la EMVS, si fuera por el PSOE no hubiera habido nunca EMVS, no hubiera habido 2000 viviendas para los torrejoneros y miles y miles de plazas de aparcamiento, de las que disfrutaban miles de familias torrejoneras. Todo esto hay que contarlo también, todo esto hay que recordarlo a los vecinos, que ustedes el PSOE, IU y Podemos de Torrejón de Ardoz han hecho todo lo posible por boicotear y obstaculizar la gestión de todo esto, no hagan tanta demagogia.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

11º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de un plan de mejora integral para el Barrio del Rosario, y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“Contexto histórico:

El barrio del Rosario es uno de los barrios más tradicionales de Torrejón, está ubicado en su zona suroeste, lo delimitan al Norte la Calle la Solana, al Sur y al Este la Av. Circunvalación, y al Oeste la Calle del Río.

A nivel administrativo pertenece al distrito II de la ciudad, que es el más poblado y uno de los más extensos de la ciudad.



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

Aunque ya había un importante núcleo de casas bajas a ambos lados de la carretera de Loeches, después del antiguo paso a nivel de las vías del tren, su desarrollo y crecimiento más importante tuvo lugar durante la década de los 60



y 70 del pasado siglo. Si bien, continuó con su expansión hasta finales de los primeros años del siglo XXI, en los que se terminaron las últimas promociones de viviendas del entorno.

Sus viviendas acogieron a las familias de clase trabajadora que se desplazó desde sus pueblos de origen, procedentes la gran mayoría de Andalucía, Extremadura y La Mancha.

Uno de los grandes problemas que ha sufrido el barrio desde su construcción fue debido a una deficiente planificación urbanística y trajo como consecuencia que las promociones de viviendas y las fábricas crecieran sin ningún tipo de ordenamiento y lógica. Entre las parcelas destinadas a viviendas están incrustadas varias zonas industriales que todavía tienen actividad y otras que prácticamente no tienen ninguna y que en muchos casos agonizan peligrosamente y requieren de una intervención rápida para que no haya problemas como ya han ocurrido en más ocasiones.

Podemos decir, por tanto, que una de las asignaturas pendientes de la ciudad es lograr armonizar el entorno con los instrumentos de planeamiento urbanístico y con ello eliminar los problemas cotidianos de contaminación, tráfico pesado, ruidos, olores, etc. Que llevan sufriendo toda la vida sus vecinos y vecinas. En definitiva se trata de dotarles de una mayor calidad de vida creando un entorno moderno, libre de todos estos problemas que ya hemos enumerado.



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

La mejora en limpieza viaria debe ser notable y urgente, hay zonas que presentan un estado de abandono preocupante, que sonrojan con solo miraras. Se tiene que hacer un esfuerzo importante para mejorar de forma sustancial la limpieza de las calles y zonas verdes.



Pasillo Transformador junto a Cellosa

Y no lo decimos solo nosotros, los vecinos y vecinas están hartos de la suciedad y malos olores. Solo hace falta darse una vuelta por el barrio para encontrar sitios como este:

En este sentido, hay que tener en cuenta que se ha renovado recientemente el contrato vinculado a recogida de RSU y Limpieza Viaria en todo el municipio, viéndose incrementado de forma notable su importe hasta más de 14 millones de euros al año y mucho nos tememos, por lo que estamos viendo en todos y cada uno de los barrios, es que este hecho no se está teniendo incidencia directa en la mejora de las calles, parques y zonas verdes de la ciudad en este aspecto.

Queremos señalar que es urgente baldear todo el barrio, especialmente los paseos peatonales y zonas interbloques, que son las que se encuentran peor estado. Según nos han manifestado los vecinos y vecinas las baldeadoras no pasan nunca.

Estos baldeos, para que sean efectivos tienen que tener una periodicidad aconsejable, que además contempla el nuevo contrato, pero que no se materializa, porque el ayuntamiento no está pendiente de que se cumpla.

En relación con la recogida de residuos denunciamos que la inmensa mayoría de contenedores del barrio no están soterrados. Les recordamos, Sr. Alcalde, Srs. Concejales del PP que prometieron que todos los contenedores de la ciudad estarían soterrados hace 10 años, y algunos barrios todavía están esperando.



DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICADORES

002876

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
Página 50 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
21/10/2022 14:13

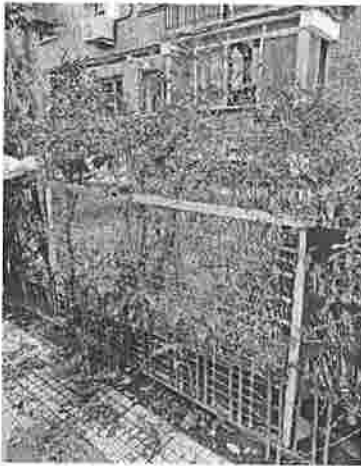


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489



También les pedimos que quiten el césped artificial ubicado en el pasillo peatonal trasero de la clínica Cellosa, que es un foco de suciedad, insalubridad y deposiciones caninas, debido también a la suciedad de los pipi canes.



Las zonas ajardinadas no corren mejor suerte, hay algunas que no están mal, debido a que las comunidades de propietarios se hacen cargo de las mismas, pero la mayoría están sucias y no tienen el más mínimo mantenimiento y algunas suponen un peligro para los niños. Por favor, hagan algo.

Por otro lado, hay calles que no se podan desde hace tiempo y las ramas de los árboles están peligrosamente cerca de las casas. Les pedimos que cuando sea la época de poda se pasen por todas las calles del barrio y por el colegio para podar de forma adecuada todos los árboles del barrio

Otra cuestión que nos dejó preocupados en esta materia es la gran cantidad de árboles que han sido talados pero no repuestos en el barrio. Creemos que es esencial que estos ejemplares que han sido talados por diversas causas, sean repuestos con las especies y el porte adecuado para cada ubicación, pero lejos de eso lo que hay son tocones que ponen en peligro la integridad física de las personas que transitan por el entorno.



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Saturo Hernández de Marco y por Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vázquez Casavilla. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torregon.es

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICACIONES 002877	
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 51 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Ignacio Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla
 2742572 OL4JE-WUPAE-79UB4 - FIRMADO POR SEC_Secretario Municipal (Ignacio Vazquez Casavilla) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489



Para finalizar en este apartado, les pedimos que retiren y repongan los árboles secos a la mayor brevedad posible, como saben suponen una amenaza para los transeúntes y no tiene ningún sentido tener ejemplares secos en la vía pública.

En cuanto al mobiliario urbano, queremos destacar que la arena de las zonas infantiles se sale a la acera porque no hay un elemento que la retenga, suponiendo un peligro para la integridad física de las personas, especialmente los mayores, y aquellas que tienen dificultades de movilidad. Esta solución es fácil y poco costosa. Por otro lado hay que aumentar el número de papeleras y bancos en el entorno, a todas luces insuficiente. También es urgente pintar los pasos de cebra y hacer inclusivos los ubicados junto al colegio y los edificios públicos. En cuanto a la iluminación de los viales, los vecinos y vecinas nos han trasladado que con las nuevas lámparas led hay menos luz que antes, siendo en algunos pasajes peatonales casi inexistente. Además de que en época estival al no estar los árboles bien podados crean muchas zonas en sombra. Esta cuestión se repite en todos y cada uno de los barrios que visitamos. Por favor, hablen con la empresa adjudicataria del contrato y pongan solución.



En la visita al parque Ardoz se observa que hace mucho tiempo que no se limpia ni mantiene, hay una gran acumulación de hojas, excrementos de perros en zonas ajardinadas y de juegos infantiles, cristales rotos y desagüe de fuente atascado desde hace mucho tiempo, quedando el agua embalsada, estando en una situación lamentable.



DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICACION

118300 002876

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
Página 52 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- SEC, Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
2.- Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
21/10/2022 14:13



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

El Parque de Félix Rodríguez de la Fuente tiene una torre de alta media tensión cerca de la zona de juegos infantiles. Existe un vallado perimetral para ser soterrada, pero este vallado lleva desde el principio del verano. El agujero donde se van a meter los cables tiene restos de latas y basura. La fachada de la nave industrial tiene alambre de espino accesible a la gente que deambula por el parque.



CEIP "LA GAVIOTA"



El centro educativo ha sido siempre un elemento de enorme importancia para el barrio a todos los niveles, cultural, deportivo, formativo y asociativo desde su apertura, hace ya casi 50 años. Sus puertas siempre han estado abiertas para los niños y niñas del barrio, en horario lectivo y fuera de él, al igual que para las personas adultas que se preocupaban por

el barrio y constituyeron la asociación de vecinos, desde siempre se han reunido en las dependencias del centro. Su proyecto educativo inclusivo y siempre preocupado por la realidad social del barrio y de sus personas ha sido pionero en la ciudad y en la región.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Salvino Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejones.es>

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002875	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 53 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

No podemos dejar de mencionar su biblioteca, orgullo de los alumnos y alumnas y por supuesto del profesorado que ha pasado por el colegio.



Como todos los centros públicos de la ciudad, precisa de inversiones para modernizar sus instalaciones, próximas a cumplir 50 años.

AAVV Barrio del Rosario: Tras reunión con su Junta Directiva nos comentan que como consecuencia del cambio de dirección del Centro La Gaviota han tenido problemas con los horarios, incluso llegando a ser desalojados por Policía Local de sus dependencias, ubicadas en el centro, donde antes tenían permitido reunirse, a día de hoy les han limitado los horarios. Creemos que la mejor solución es que puedan hacer uso de sus dependencias cuando les haga falta, por tanto, solicitamos al equipo de gobierno que les ceda un local del barrio que esté en las mejores condiciones posibles para que tengan una sede propia y así evitar problemas.

Todas las cuestiones que se solicitan en la moción han sido consensuadas con la AAVV Barrio del Rosario y sus vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- Que se ponga en marcha un plan integral de mejora de limpieza viaria y recogida de residuos en todo el barrio y que se limpien regularmente todas sus calles, paseos, plazas, parques y jardines, especialmente en las zonas insalubres como el pasillo del transformador de Cellosa, etc.
- Poner en marcha un plan municipal para la instalación de ascensores en edificios que no disponen de ellos, financiados al 100% con Fondos Europeos, de la Comunidad de Madrid y Municipales.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. Salvo por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2740872.OL4JE-WUPAE-79UB4. 118590823073C14683C8601830E135F83E8519. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICADORES

002880

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 54 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

- Poner en marcha un Plan Municipal para la rehabilitación de fachadas y Cubiertas de los edificios más antiguos, que serán cofinanciados con Fondos Europeos, de la Comunidad de Madrid y Municipales
- Soterrar todos los contenedores en superficie del entorno, empezando por los ubicados en zonas residenciales.
- Realizar baldeos de forma regular en todos los viales del barrio.
- Plan de mejora de alumbrado. Incrementar el número de farolas en las calles, paseos y aparcamientos que lo precisen y reparar o sustituir las que no funcionan y dar una solución a la falta de intensidad de las nuevas lámparas led.
- Realizar un plan de mejora en los parques y jardines del entorno. Reponiendo plantas árboles talados en alcorques y ejemplares secos por especies adecuadas a su ubicación.
- Soterrar la línea de alta tensión y eliminar la torre del parque Félix Rodríguez de la Fuente.
- Quitar el césped artificial del pasillo peatonal ubicado detrás de Cellosa.
- Realizar un plan de poda en todos los árboles del barrio que sea necesario comenzando por los que están más próximos a las viviendas y a los de La Gaviota.
- Realizar un plan de asfaltado y parchado en todo el barrio.
- Que por parte de los Servicios Municipales de Urbanismo se explore la posibilidad de crear nuevos aparcamientos.
- Instalar nuevo mobiliario urbano, muy en particular papeleras y bancos.
- Pintar los pasos de peatones, y los próximos al colegio hacerlos accesibles.
- Adaptar el barrio a la normativa vigente en materia de accesibilidad.
- Realizar un plan de mejora integral en las zonas Industriales próximas en materia de asfaltado, iluminación y seguridad.
- Realizar un plan de mantenimiento e inversiones en el CEIP LA GAVIOTA.
- Ceder un local en las mejores condiciones posibles a la AAVV Barrio del Rosario para que desarrollen su importante labor.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002881
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 55 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Torrejón de Ardoz, 22 de septiembre de 2022. Fdo: Javier Castillo Soria.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 31.01.18, 4.07.18, 31.10.18, 27.02.19, 30.03.22 y 27.04.22 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo que superados los peores momentos de la pandemia, estamos recuperando nuestra actividad prioritaria, que es la calle, los barrios y dibujar una imagen real de la ciudad y no la que el alcalde traslada en el panfleto municipal plazamayor.

Y lo que estamos viendo es que pasan los años y no solo no arreglan los problemas de los barrios, si no que se agravan, lo hemos visto en Soto del Henares, Fronteras, Barrio Verde, Barrio San José y ahora en el Barrio del Rosario.

Ahora me dirán que en los 27 años de gobierno del PSOE mirad como era el barrio y como es ahora, pero es que ese mantra les ha caducado, que llevan gobernando 15 años, si no han cambiado las fotos de la ciudad en 15 años estaríamos en otro planeta, si nosotros sacásemos fotos del año 2005 y otras del año 90 pues habría cambios drásticos, o si enseñásemos fotos del franquismo y del torrejón del año 90 pues lo mismo, pero eso es jugar a la postverdad y a engañar a los vecinos y no estamos aquí para eso, estamos para mejorar la ciudad, toda y todos los barrios.

Una mejora y progreso equilibrados en toda la ciudad, y en el Rosario hacen falta muchas mejoras e inversiones y algunas de ellas, las más caras las pueden

002882

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 128800
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 56 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

pagar con fondos de otras administraciones, como los fondos europeos. Entre ellas la reparación de edificios antiguos y adecuación a normativas vigentes como la instalación de ascensores o reparación de fachadas y cubiertas, hasta el 100% de subvención de fondos pueden conseguir para ello.

Pero cuestiones mucho más sencillas como la limpieza, la iluminación, el mantenimiento de parques y jardines, las podas, soterramiento de contenedores, mejora de parques infantiles, mejora de asfaltado y acerados, pintura de pasos de peatones, limpieza de excrementos caninos o dotar de un espacio a la AAVV, todo eso no es nuevo, pero sigue igual que hace 4 años.

No estamos aquí para confrontar, estamos para recordarles que hay barrios abandonados que merecen como poco la misma inversión que otros, porque pagan los mismos impuestos, así que menos fotos del antes y el después, que esa estrategia les ha caducado, llevan ustedes 15 años gobernando.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que ante las continuas propuestas que el grupo socialista nos trae sobre la mejora en los barrios, percibimos claramente la necesidad urgente que tiene nuestra ciudad de dividirse por Distritos como nos indica la Ley de Grandes Ciudades y a la que por cierto Torrejón de Ardoz ya está acogida desde febrero de 2008. Digo esto porque Torrejón debería estar dividido territorialmente a efectos de gestión en Distritos, permitiendo a los barrios tener un mayor control y autonomía en la gestión de sus necesidades y lo más importante de sus propios recursos. Pero claro, este equipo de gobierno no ha realizado esta descentralización para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales porque desde la centralización y desde el centro de Torrejón, este equipo de gobierno controla todo mucho mejor.

En este caso, desde el grupo municipal de Podemos preferimos ampliar un poco más y hablar del Distrito II de la ciudad en el que evidentemente estaría incluido el Barrio de "El Rosario" y como muy bien dice la moción se trata del más poblado de nuestra ciudad. Añadimos algunos puntos más a la propuesta socialista:

Por un lado, es necesario cerrar y legislar contra las casas de apuesta y de juego que inundan las calles, aunque en esta legislatura hemos logrado establecer un radio de 2000 metros de los colegios para que se instalaran nuevos negocios. Deberíamos estar pensando en retirar de las calles los negocios de apuestas y

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 78500 002883
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de omisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 57 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2- Alcaldé del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

perdición de mucha gente, generadores de adicciones muy graves en estos barrios humildes y trabajadores.

Recordemos que el ayuntamiento de Torrejón tiene varios locales en la calle mármol. No es de recibo que la Asociación de Vecinos no cuente con un local propio y por eso proponemos la cesión de un local municipal, que antiguamente fue la biblioteca "Enrique Tierno Galván", recordemos al ilustre y querido alcalde de la ciudad de Madrid, y que en la actualidad es sede de la Asociación "Provida". Una Asociación que acosa a las mujeres que detienen sus embarazos. Es triste comprobar como este ayuntamiento financia el local y subvenciona a esta asociación ultra, en lugar de facilitar un local de encuentro y participación vecinal.

Un barrio, cuyo comercio local se mantiene sin tener ningún apoyo del Ayuntamiento. Les proponemos también que mejoren actuaciones encaminadas a la mejora de este colectivo, peatonalizando la calle Mármol y facilitando un entorno más amable y propicio para el consumo de proximidad.

Interviene el Sr. Castillo para señalar que el barrio está sucio y no está cuidado.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que en cuánto al transporte, es una zona que cuenta con centros culturales, deportivos, educativos, industria, un importante núcleo vivo de nuestra ciudad. Es necesario un plan de movilidad que mejore el transporte público y la movilidad en un barrio que cuenta con la Plaza del Progreso con los mayores atascos diarios de entrada y salida a la ciudad.

En definitiva, proponemos introducir la participación ciudadana en las mejoras de los barrios, que este Ayuntamiento lleve a cabo la división territorial por Distritos y a partir de ahí acometer de manera organizada las reformas necesarias en los barrios de Torrejón.

Interviene el Sr. Díaz para decir que no voy a hablarles de sus casi 30 años de gobierno anterior no hace falta porque bastante tuvo esa ciudad con esos años de gobiernos del PSOE me voy a limitar a estos 15 años de gobierno en el que ustedes afirman que tenemos al barrio abandonado, pues empiezo por donde quiera.
porque miren solo unos ejemplos:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Saturo Hernández de Marco y por Alcalde Ignacio Vazquez Casavilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4 11B590M32073C 14802C0001530E 15B782EBB10 El documento está FIRMADO. Mientras el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

OTROS DATOS

Código para validación: **OL4JE-WUPAE-79UB4**
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 58 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1 - SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10
 2 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

Cualquier vecino que viva en el barrio y se asome por su ventana a la calle Solana pues vera un antes y un después, por cierto, con un cambio en la iluminación de hace solo unos meses que mejora mucho la misma.

O a la calle Oxígeno reformada íntegramente el acerado, arbolado sus terrazas foco de suciedad, etc.

Vamos a la calle Cemento, la pasa lo mismo reformada íntegramente con el soterramiento de la mayor isla de contenedores del barrio y el reordenamiento del tráfico en la zona consiguiendo 15 plazas más de aparcamiento.

Pero sigamos no sé por dónde quiera da igual vamos a la calle metano o a la calle Óptica o a la zona de juegos geriátricos.

Sigamos por la plaza Río Lozoya, o quiere que nos demos una vuelta por Peonias reformada íntegramente, o por el parque Félix Rodriguez de la Fuente reformado integralmente y si donde se encuentra una obra de la compañía eléctrica con una línea de media tensión donde lo operarios de jardines tiene prohibido sacar esas latas por seguridad hasta que la compañía repare la zona. pero sigamos por el Parque Ardoz y por el Parque Polis, donde hace tan solo unas semanas se ha cambiado toda la iluminación de la zona.

Y nos habla de aparcamientos, ¿sabe cuántas plazas ha construido este gobierno en el barrio? 621 plazas subterráneas y 30 en superficie aprovechando un solar de la zona, pero seguiremos estudiando cualquier oportunidad que surja.

Sobre la limpieza aquí están los partes de los últimos días.

Y claro que queda mucho por hacer, muchísimo, pero ni hemos abandonado el barrio, ni lo hacemos ahora ni lo vamos a hacer si los vecinos así lo quieren.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002885
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 59 de 65	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

12º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1.- El Instituto de Educación Secundaria "Juan Bautista Monegro", centro educativo de reciente construcción y situado en el Barrio de El Soto del Henares tiene graves problemas en sus instalaciones. Una parte del alumnado tiene que acudir a clases en prefabricados de hormigón ubicados en el patio y no cuentan con un Gimnasio donde impartir Educación Física, ya que desde la Comunidad de Madrid todavía NO han finalizado la construcción definitiva de este edificio. Pedimos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exija a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la finalización de la construcción del IES "Juan Bautista Monegro", tras más de dos años de retraso. Además, volvemos a trasladar la petición realizada por el AMPA al Alcalde para que les permitan usar a determinadas horas las instalaciones del gimnasio INACUA, una instalación deportiva construida en terreno municipal. El alumnado de este centro público tiene todo el derecho de recibir la mejor educación y su ayuntamiento debería garantizarlo.

2.- En Torrejón hay un número muy elevado de alcorques que se encuentran vacíos, sin árboles. Distintos fenómenos medioambientales, la borrasca Filomena, el calor extremo del verano, etc, así como las talas y las podas inadecuadas están produciendo que las calles de nuestra ciudad tengan cada vez menos árboles. Pedimos que el Ayuntamiento realice un estudio, valoración y sustitución de los árboles muertos y que todos los alcorques de Torrejón vuelvan a tener árboles que nos den sombra en el verano y permitan mantener un aire más limpio de la ciudad.

PREGUNTAS:

1.- Durante el verano se inauguró el Moreira Beach Club, un local situado en el Centro Comercial Oasis. Fue noticia no solo por la apertura, también por el descontrol que este Ayuntamiento permitió, con un intenso volumen del sonido

DOCUMENTO

ACTA: acta pleno 28.09.2022

IDENTIFICADORES

002886

OTROS DATOS

Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4
 Fecha de omisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50
 Página 60 de 65

FIRMAS

El documento ha sido firmado e aprobado por:
 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado: 21/10/2022 14:10
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado: 21/10/2022 14:13

ESTADO

FIRMADO
 21/10/2022 14:13



Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR L01281489

de la discoteca hasta las 6 de la mañana, lo que provocó una avalancha de quejas y reclamaciones de los vecinos y vecinas del barrio de La Zarzuela, por no poder conciliar el sueño, ni descansar. Pero lo más lamentable fue que hasta que estas quejas no llegaron a los medios de comunicación y nuestro grupo municipal solicitó las licencias de funcionamiento y apertura de esta instalación, ustedes pusieron por delante los intereses de la discoteca, a lo de los de sus vecinos y vecinas. Pedimos que estos hechos no vuelvan a suceder. A la vez, otra de las noticias del verano ha sido el problema de abastecimiento de agua que hemos sufrido en gran parte del país. El Moreira Beach Club tiene varias piscinas y presume de tener una "playa", desconociendo la procedencia de ese agua. ¿El Ayuntamiento conoce el origen de las aguas que abastecen las piscinas y la playa del Centro Comercial Oasis? De ser afirmativa la respuesta solicitamos información al respecto.

2.- En el último Pleno celebrado el pasado 6 de Julio el sonido de la retransmisión en directo no funcionó en ningún momento. Nos parece muy grave que no quede recogido testimonio alguno de lo que sucedió en el Pleno, ya que es una forma de atestiguar lo acontecido durante la sesión. Pero no es un hecho aislado y no es la primera vez que traemos esta petición de manera expresa tanto al Pleno, como a Juntas de Portavoces: es necesario contar con un sistema de micrófonos individuales en el Salón de Plenos que garantice y recoja con transparencia lo que sucede en el mayor órgano de representación política de Torrejón.

El Equipo de Gobierno tiene conocimiento que finalmente nuestro grupo municipal ha tenido que volver a acudir al Defensor del Pueblo para que intervenga en esta cuestión. ¿Van a instalar micrófonos individuales en el Salón de Plenos? Pedimos que nos motiven la respuesta.

Da lectura el Sr. Castillo a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1.- Los vecinos y vecinas del Barrio de Fronteras nos han informado y solicitado que expongamos en el pleno un problema que sufren desde hace bastante tiempo en relación con una zona de juegos infantiles del barrio.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002889	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 63 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13	



Vázquez

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. Salvo firma de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez).
El documento electrónico ha sido firmado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022. Salvo firma de Vázquez y Alcalde (Ignacio Vázquez).
27/10/22 OL4JE-WUPAE-79UB4 11B59242022073C14482C969D183DE13DF83E6910 El documento está FIRMADO. Mantente el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

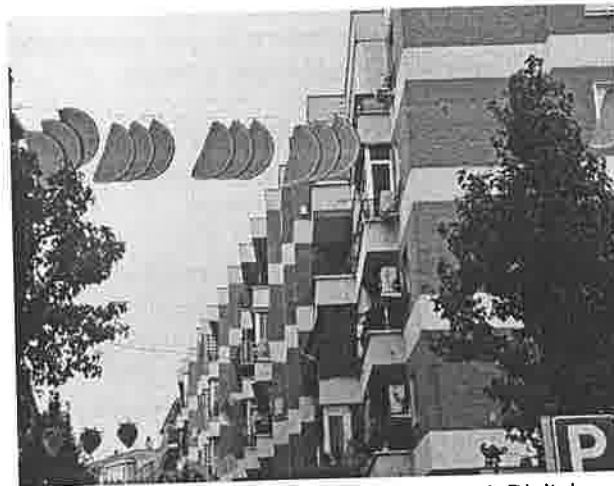
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

PREGUNTAS:

1.- Durante el verano hemos podido ver cómo han sido decoradas algunas calles de la Zona Centro con motivos veraniegos: frutas, helados y animales, en una campaña denominada "El Cielo de Torrejón" con el objetivo, según el ayuntamiento, de dinamizar el comercio del casco histórico. Entendemos que la idea es que la gente acudiera en masa a ver la decoración y de paso compraran en las tiendas de la zona. Desconocemos el nivel de éxito de la campaña, pero no escondemos nuestras dudas sobre el impacto que ha podido tener en las ventas de los comercios de la zona centro.

Sorprende, por otro lado, el elevado coste de esta campaña, 72.000 euros, y la perceptible poca calidad de los elementos decorativos en relación con el precio que se ha pagado por ellos, ya que tuvieron que ser retirados cuando semanas después de ser expuestos, antes de finalizar la época estival, porque en algunos casos, literalmente, se estaban cayendo.

¿Cuál ha sido el motivo por el que han sido retirados los elementos decorativos?
¿La mala calidad del material y/o la mala instalación? ¿O la finalización de un corto plazo de exposición? ¿Se han almacenado para exponerlos en otra ocasión?



Fotografía tomada por elTelescopioDigital

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 28800
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 64 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado: 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido generado por SEC - Secretario Municipal (Salvino Hernández del Marco) del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022. Salvo Hernández del Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casabella) del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:13:00 del día 21 de Octubre de 2022. Ignacio Vázquez Casabella. Código de verificación: 2748572-OL4JE-WUPAE-79UB4-1105950202973C14030206001B10DE13BF33E5B10. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2.- Ya hemos denunciado en otras ocasiones en distintas sesiones plenarias los problemas del Registro Civil, su situación lejos de solucionarse ha empeorado según nos relatan los vecinos y vecinas que sufren a diario su saturación con situaciones insostenibles. Tiempos de espera que varían entre varios meses a más de un año poder realizar cualquier tipo de trámite: bodas, divorcios, nacionalidades, etc.

Al parecer, la solución al menos para acelerar los tiempos para los matrimonios es que las parejas contraten los servicios de un Notario y paguen una cantidad de alrededor de 300 euros para agilizar los trámites.

¿Son concedores de la saturación del Registro Civil? ¿Ha mediado el alcalde para solicitar a la Comunidad de Madrid que se solucione un problema que afecta a tantos torrejoneros/as? Si es así, ¿Nos pueden informar de cuáles han sido y cuando se han producido esas solicitudes?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2022

1.- La recogida de papel y cartón se hace en cada contenedor tres días por semana. En las zonas comerciales o de gran acumulación se hace una cuarta recogida y además se hace repaso con el balseo.

Nunca se ha permitido por cuestiones de seguridad (que se metan personas dentro de los contenedores) tener bocas grandes de papel para depositar cajas enteras. Para eso hay que ir al punto limpio.

El cartón hay que plegarlo obligatoriamente para meterlo en el contenedor; y si es cartón comercial hay un servicio de papel comercial que se recoge en la misma puerta. Solo hay que comunicarlo al Ayuntamiento.

En cuanto al vidrio, la recogida por contenedor puede estar en 10 días y depende exclusivamente de ECOVIDRIO (Entidad Estatal sin ánimo de lucro) , cuando está lleno se les avisa y vienen con rapidez.

DOCUMENTO ACTA: acta pleno 28.09.2022	IDENTIFICADORES 002891
OTROS DATOS Código para validación: OL4JE-WUPAE-79UB4 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 14:13:50 Página 65 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2022 14:13
	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:03 del día 21 de Octubre de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:50 del día 21 de Octubre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
 2740572 OL4JE-WUPAE-79UB4 11B590820273C14682C96001B30E13BF85E6B10 El documento está firmadOC. Mediante el código de verificación puedes comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2.- Debido a la ola de calor sufrida anormalmente en el mes de mayo, ha habido una aceleración en la sequía de las malas hierbas en toda la ciudad. Las empresas de mantenimiento tienen muchos metros cuadrados que desbrozar y no se puede estar en todas partes a la vez. En concreto parque Miradores tiene 200.000 m2 que la primera semana de junio, estaban totalmente desbrozados y limpios.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2022.

1.- En relación con lo solicitado se indica:

- 1.- Todos los documentos de planeamiento son remitidos a la Comunidad de Madrid y ellos tras solicitar los oportunos informes sectoriales nos indican el procedimiento a seguir.
- 2.- Sí, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Sí, conforme a la legislación vigente
- 4º.- Es necesario sea concretado exactamente los desarrollos respecto de los cuales nos solicitan los expedientes relacionados con los vestigios arqueológicos de la ciudad.

2.- Desde el Portal de Transparencia, están publicados por trimestre todos los contratos menores, así como en el caso de que los hubiera contratos de tramitación de emergencia. Así mismo en la Plataforma de Contratación como en el perfil del contratante, aparecen todas las licitaciones que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, lo que como Secretario, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.